

DOCUMENTO DEFINITIVO

Sesión Ordinaria 3134-2023

Acta de la Sesión Ordinaria 3134-2023 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 15 de febrero del 2023.

Se inicia la sesión a las 16 horas con 10 minutos con el quórum de ley. El presidente suplente el Ing. Álvaro Bermúdez Peña es quien preside la sesión.

ARTÍCULO PRIMERO: Requisitos previos de constatación con motivo de celebrarse sesión virtual.

Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

Indicación del miembro o miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma virtual.

| | |
|-----------------------------|---|
| Álvaro Bermúdez Peña | Presidente Suplente, Representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes |
| Freddy Carvajal Abarca | Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos |
| Yorlene Víquez Estevanovich | Representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales |
| Ana Mariela Abarca Restrepo | Delegada Suplente del Ministerio de Educación Pública |
| Gaudy Fernández Soto | Delegada Suplente del Ministerio de Salud |

Participan igualmente de manera virtual:

| | |
|-----------------------------------|------------------------------|
| Dr. Carlos Rivas Fernández | Asesor Legal |
| Licda. Cindy Coto Calvo | Directora Ejecutiva |
| Lic. Steven Calderón Fonseca | Asistente de Junta Directiva |
| Lic. Sergio Valerio Rojas | Director Financiero |
| MBA. Jeannette Masis Chacón | Jefa Unidad de Planificación |
| Licda. Roxinia Rodríguez Arguedas | Unidad de Planificación |
| Lic. Roy Rojas Vargas | Director de Proyectos |

b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado "Teams" para la conexión entre los participantes.

c. Los motivos o razones por las cuales la sesión se realiza de forma virtual.

El Señor Álvaro Bermúdez Peña, explica los motivos por los cuales la sesión se realiza de forma virtual, remitiéndose a los ya expuestos en sesiones anteriores.

d. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan virtualmente.

Los señores miembros proceden a indicar el lugar en el cual se encuentran: el Sr. Álvaro Bermúdez Peña, presidente suplente de la Junta Directiva, indica que se encuentra en la ciudad de Kitakyushu, Japón, la señora Gaudy Fernández Soto, representante del Ministerio de Salud, indica que se encuentra en carretera, la señora Yorlene Víquez Estevanovich, delegada de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, indica que se encuentra sesionando desde San Joaquín desde su oficina en su casa de habitación; el señor Freddy Carvajal Abarca, Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, manifiesta que se encuentra en su oficina en Goicoechea, San José; y la Sra. Ana Mariela Abarca, representante del Ministerio de Educación, indica que tiene problemas tecnológicos para ingresar a la sesión.

e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

No se detalla otra circunstancia.

ARTÍCULO SEGUNDO

- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Aprobación del acta:
 - 3133-23 sesión ordinaria
- IV. Asuntos de la Presidencia
- V. Asuntos de los Directores de Junta Directiva
- VI. Evaluación Anual de la Dirección de Proyectos.
- VII. Oficio CSV-DE-0379-2023 Advertencia AI-ADV-AF-21-24 Fondo de caja chica.
- VIII. Informe Ejecución Presupuestaria Enero
- IX. Asuntos de la Directora Ejecutiva
 - Convenio préstamo Sixto Araya Núñez
- X. Correspondencia
 - Informe sobre apertura estación móvil del Sur (CSV-DE-0451-2023 y ampliación de horario.
 - Renuncia Dra. Joselyn Chacón Madrigal
 - Solicitud de acta 3123-22 CRhoy
 - Solicitud de acta 3123-22 Diputado PLN
 - Solicitud de reunión Busetas Heredianas
- XI. Pasar lista de directivos, con descripción de quienes están presentes.

No hay comentarios, en la aprobación del orden del día.

Se resuelve:

Acuerdo:

2.1 Se aprueba el orden del día.

Se declara acuerdo firme.

ARTÍCULO TERCERO

Aprobación del acta

- **3133-23 sesión ordinaria**

La señora Gaudy Fernández Soto, se abstiene de votar, dado que no estuvo presente en la misma.

Los señores miembros restantes proceden con la votación.

Se resuelve:

Acuerdo:

3.1 Se aprueba el acta 3133-23 sesión ordinaria.

Se declara acuerdo firme.

ARTICULO CUARTO

Asuntos de la Presidencia.

Oficio DVT-DGIT-2023-52 Solicitud de realizar contrataciones bajo la modalidad por demanda.

El presidente suplente el Ing. Álvaro Bermúdez Peña, indica que va leer el oficio para que quede bien claro qué es la solicitud y la explicación del tema:

Se adjunta oficio DVT-DGIT-2023-52:



División de
Transportes

Dirección General de
Ingeniería de Tránsito

San José, 15 de febrero de 2023

DVT-DGIT-2023-52

Señores
Junta Directiva
Consejo de Seguridad Vial

Estimados señores:

Como es de su conocimiento, amparados en la Ley de Administración Vial, la Dirección General de Ingeniería de Tránsito (DGIT) ejecuta proyectos de inversión pública financiados por el Consejo de Seguridad Vial (COSEVI).

Todos los años se preparan las especificaciones técnicas para promover distintas licitaciones, ya sea para la compra de materiales y equipos que sirvan de insumos para la ejecución de obras de señalización por Administración, o bien, para contratar a empresas privadas para la ejecución de proyectos de señalización vial.

Entre los proyectos que se ejecutan periódicamente, destacan los siguientes:

- Señalización horizontal y vertical de 250 kilómetros de la Red Vial Nacional. Este proyecto se ejecuta con nuestras cuadrillas del Departamento de Regionales, por lo que el financiamiento consiste principalmente en la compra de materiales, equipos para ejecutar los trabajos y viáticos.
- Demarcación de estudios de tránsito. Este proyecto consiste en la contratación de una empresa privada para que ejecute obras puntuales de señalización vial, producto de estudios de estudios técnicos que genera el Departamento de Estudios y Diseños de la DGIT.
- Suministro y colocación de separadores de carril. Consiste en la contratación de una empresa privada que provea e instale separadores de carril en aquellos lugares en donde la DGIT ha identificado que se realizan maniobras ilegales de giro a la izquierda, provocando congestión y problemas de seguridad vial.





División de
Transportes

Dirección General de
Ingeniería de Tránsito

DVT-DGIT-2023-52
Página 2/3

- **Demarcación de pasos peatonales.** Consiste en la demarcación de pasos peatonales tipo “cebra” con pintura termoplástica. Estos trabajos se ejecutan con las cuadrillas de la DGIT, por lo que las contrataciones que se generan son para el suministro de equipos y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos.

En virtud de que estos proyectos se ejecutan todos los años en distintos lugares del territorio nacional, se les solicita respetuosamente autorizar a la Dirección Ejecutiva para que los proyectos antes mencionados se puedan realizar bajo la modalidad de contrataciones por demanda.

En el caso del proyecto de la colocación de separadores, se quiere migrar a una contratación de suministros por demanda mucho más amplia, de manera tal que se puedan adquirir distintos tipos de dispositivos de control de tránsito, como por ejemplo:

- Separadores de carril.
- Tachuelones para ser instalados en islas canalizadoras.
- Postes abatibles.
- Sistemas de semáforos.
- Espejos viales para ser colocados en lugares en donde no exista visibilidad, como por ejemplo en puentes de un solo carril.
- Barreras de contención lateral.

Entre los beneficios que se tienen al implementar la modalidad de contratación por demanda se tiene lo siguiente:

- **Mayor agilidad para proveer al administrado de mejores condiciones de seguridad vial en distintos lugares del territorio nacional.** Por la forma en que se ejecutan los proyectos en la actualidad, puede existir un atraso de más de dos años, desde el momento en que un estudio técnico realiza las recomendaciones de señalización en algún lugar, hasta el momento de su ejecución. Con las contrataciones por demanda, se tendría la ventaja que si se acaban los recursos en un plazo corto de tiempo por alta demanda, sería cuestión de inyectar más recursos al mismo contrato.





División de
Transportes

Dirección General de
Ingeniería de Tránsito

DVT-DGIT-2023-S2
Página 3/3

- **Ahorro para la Administración.** Con la modalidad de contratación propuesta se podría promover una licitación cada cuatro años, en lugar de estar realizando contrataciones repetitivas y similares todos los años.
- **Mejorar la ejecución presupuestaria de la Institución.** En los últimos años, ciertos proyectos han sufrido atrasos importantes en todo el proceso de contratación, debido principalmente a la presentación de apelaciones por parte de los oferentes. En algunas oportunidades, estos atrasos han provocado que los proyectos no se puedan ejecutar de en el mismo año en el que se inició el proceso, provocando problemas de ejecución presupuestaria y el consecuente sacrificio del presupuesto del año siguiente para hacerle frente a los "No Devengados".
- **Reducción en los costos de los suministros.** Al realizar licitaciones de hasta por cuatro años y más amplias en cuanto a los suministros a contratar, es de esperar que exista mayor competencia y consecuentemente, una reducción en los costos que ofrecerán a la Administración.

Agradeciendo su atención se despide.

Cordialmente,

Firmado digitalmente
por JUNIOR
EDUARDO ARAYA
VILLALOBOS (FIRMA)
Fecha: 2023.02.15
10:19:04 -06:00

Ing. Junior Araya Villalobos
Director General

Dirección General de Ingeniería de Tránsito

Cco. Ing. Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes
Lic. Carlos Ávila Arquín, Viceministro de Transportes y Seguridad Vial
Ing. Joyce Arguedas Calderón, Directora de la División de Transportes
Lic. Cindy Coto Calvo, Directora Ejecutiva COSEVI
Ing. Cindy Hernández Cordero, Subdirectora DGIT
Jefes de Departamento
Archivo



(506) 2226-5411
junior.araya@mopt.go.cr

Una vez finalizada la lectura por el presidente suplente de Junta Directiva, el Ing. Álvaro Bermúdez Peña, indica que esta modalidad tiene muchas ventajas de contratación por demanda y entonces sería importante que lo votemos a favor pero les doy la palabra.

El representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, el Ing. Freddy Carvajal indica, que él sí ha escuchado esta modalidad de contratación por demanda, talvez escuchar la parte legal por medio de don Carlos, si procede o no procede.

En realidad sí tiene muchas ventajas yo lo he visto por ejemplo a nivel de la administración de vialidad CONAVI, la parte de mantenimiento de la red vial nacional que son licitaciones y se hacen contratos por cada 3 o 4 años y efectivamente es más factible para la Administración se puede administrar, se puede planificar mejor; yo creo y lo que estoy viendo talvez un poco el criterio legal sino hay ningún inconveniente.

Porque efectivamente, pienso que de lo que nos están haciendo la petitoria a la Junta, sabemos que la Dirección General de Ingeniería de Tránsito es una dirección externa que ha cumplido, la vez que vimos las ejecuciones de presupuesto anual anterior, imagino que los años anteriores lo hicieron igual y es la única dirección externa que está cumpliendo con el presupuesto y la ejecución presupuestaria.

Pienso que más bien, es un aspecto que si ellos lo requieren a punto de vista a nivel de cambio de modalidad y es más factible, pues ver la opción poder avalar esta petitoria siempre y cuando proceda, me imagino que sí porque es la misma administración pública y tomando en cuenta ese aspecto que si es una dirección que ha venido cumpliendo la parte presupuestaria respecto a las otras dos direcciones, más bien, pienso que hasta es importante que la Dirección de Educación Vial y la Policía de Tránsito también hagan un documento muy similar a este a nivel de planteamiento, que van hacer durante el año.

Porque recordemos, que en las sesiones anteriores, les pusimos ahí una tarjeta amarilla a esas dos direcciones generales que la ejecución fue muy muy raquítica, vale darle el apoyo a las direcciones que sí hacen caso como la Ingeniería de Tránsito. Entonces, no sé si podemos escuchar rápidamente el criterio legal sobre este tipo de contratación si procede, supongo que sí procede don Carlos.

El asesor legal del Cosevi, el Dr. Carlos Rivas Fernández menciona que en realidad le parece que es un tema de procedimientos.

Lo que don Junior está haciendo es casi que informar a la Junta Directiva, porque este es un tema de competencia de las unidades ejecutantes involucradas. Entonces, ahí hay una frase que dice autorizar a la dirección ejecutiva, en realidad la dirección ejecutiva no tramita las licitaciones de las unidades involucradas, sino que es cada unidad involucrada la que hace el planteamiento. En este caso el objetivo que se está planteando o la modalidad sugerida, es entendible en el sentido de cuando les va llegar a ustedes una licitación de este tipo para que la adjudiquen pues ya sepan que esta modalidad en su momento la insinuó o planteó Ingeniería de Tránsito como una forma de ellos para entender sus necesidades, pero no porque requiera una aprobación o un planteamiento inicial por parte de esta la Junta Directiva.

Incluso, anualmente se tiene que hacer una programación de compras donde se incluyan todas las licitaciones, entonces de acuerdo a lo que ellos están planteando esta sería en el arranque de un proceso de compras de que se va utilizar esta modalidad y esa sería la que rija para los años sucesivos, pero no porque se requiera un aval por parte de la administración porque la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento contienen un montón de figuras, para las cuales las instituciones adquieran sus distintos bienes o servicios y se eligen las más convenientes.

Es la administración activa la que escoge cuál es cada uno de esas modalidades, no se requiere el aval de esta Junta Directiva. Pero ya que se trajo el tema aquí, lo que recomendaría es que la Junta Directiva acuerde que ve con buenos ojos el planteamiento que está proponiendo Ingeniería de Tránsito y que se le traslade a la administración para que haga las coordinaciones del caso y se formule el procedimiento de contratación respectiva según quien corresponda, pero hasta ahí, sin entrar ustedes en mayores detalles porque aquí está nada más anunciado la necesidad y la atención de cada necesidad, debe ordenarse en función de un cartel de licitación y en ese cartel de licitación se especificaría que la modalidad bajo la cual se van a atender esas necesidades es por demanda.

Pero insisto sería contraproducente que cada vez que se requiera una necesidad vengan aquí los carteles o la modalidad bajo la cual se quiere contratar. Entonces es más que todo informativo pero como ya se trajo a la Junta Directiva entonces que la Junta lo traslade a la administración y se haga el análisis correspondiente, pero si como lo señala don Freddy, Ustedes sí tengan la tranquilidad de que esta modalidad que se está planteando sí se encuentra prevista en la legislación en materia de contratación administrativa y es una forma más expedita cuando hay una necesidad recurrente que es de todos los años y es mejor tener ahí abierto un proveedor al cual se le esté requiriendo el servicio y no estar haciendo contrataciones año. En realidad, ese es el núcleo de lo que aquí se está planteando y que Ustedes estén de acuerdo con eso y lo trasladen a la administración.

Esa es la apreciación que tengo sobre el tema.

El señor Freddy Carvajal Abarca agradece la aclaración y exposición e indica que ese tipo de modalidad de contratación por demanda en otros países a nivel de obra pública funciona muy bien, es muy efectivo así que de parte mía estoy anuente a aprobarlo y que siga el proceso como dice don Carlos.

La representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, la señora Yorlene Víquez Estevanovich comenta, que este tipo de contrataciones tuvo la oportunidad de utilizarla en El Castella, con el servicio de transporte; hicimos la licitación y nos sirvió, lamentablemente la Junta que entró nueva lo volvió a cambiar. Pero esta contratación nos sirvió porque tratábamos de que si en algún momento el transporte no era suficiente, la contratación no dejaba con deudas al colegio, sino que se pagaba solamente por el niño transportado, entonces con eso cubríamos al colegio para que no se endeudara entonces creo que a mí me funciono muy bien, entonces yo sí apoyo este tipo de contratación.

El asesor legal el Dr. Rivas comenta que para cerrar la intervención y para interpretar lo que está planteando don Junior o pidiendo a la Junta Directiva, es que exista una política de atender estas necesidades que él está planteando bajo esta modalidad y que la Junta Directiva esté de acuerdo que esta sea la política para atender estas necesidades y no con licitaciones individuales.

Al ser las 16 horas con 26 minutos se incorpora la representante del Ministerio de Educación Pública, la Licda. Ana Mariela Abarca Restrepo e indica que se abstiene de votar ya que no pudo escuchar el tema.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 4.1 Se tiene por conocido el oficio DVT-DGIT-2023-52 de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito y se aprueba trasladar a la Dirección Ejecutiva para que coordine con la Dirección General de Ingeniería de Tránsito lo correspondiente al proceso de contratación por demanda para los próximos años de los bienes y servicios indicados en dicho oficio.

Se declara acuerdo firme.

ARTICULO QUINTO

Asuntos de los Directores de Junta Directiva

La representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich e indica que a solicitud de doña Cindy, en una reunión que tuvimos con los representantes de la Unión Nacional de Gobiernos Locales con don Luis Amador el martes, se le consultó si podíamos ir trabajando sobre el tema de los cursos escritos y prácticos, entonces don Luis nos dio el aval, para ir trabajando ese tema con doña Cindy y con la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Entonces sí necesitamos que doña Cindy mande a solicitar la reunión con La Unión para que haga la presentación de la propuesta de qué es lo que necesitan de las municipalidades para poder hacer la alianza.

La directora ejecutiva, la Licda. Cindy Coto Calvo, comenta que sobre este punto doña Yorlene, ya nosotros nos comunicamos con la secretaria de doña Karen para pedir la reunión.

Porque en realidad no es hacer la presentación de la propuesta porque no tenemos una propuesta.

Hay un proyecto que el Señor ministro había articulado por medio del Viceministerio de Transportes y Seguridad Vial que era la acreditación de la Dirección General de Educación Vial ante el ECA como acreditador de personas, para que los gobiernos locales sirvieran de plan piloto e hiciera las pruebas.

Entonces, la idea de la reunión que ya se está agendando para la próxima semana es explicarles por dónde va la ruta y por dónde va el proyecto para que entonces desde La Unión de Gobiernos Locales puedan darle seguimiento y acompañamiento al tema. Pero le informo, que ya el día de hoy le hicimos la propuesta de fechas para coordinar agendas a la secretaria de doña Karen, más bien muchísimas gracias.

La Licda. Yorlene Víquez indica que estamos contentos con este proyecto y hoy que tuvimos reunión lo expusimos, Karen también lo explico.

También, en la reunión se tocó el tema con el Señor Ministro de todo el proyecto que tenemos del proyecto Mueve que es de 15 municipalidades que participan y entonces vamos caminando por ese lado.

ARTICULO SEXTO

Evaluación Anual de la Dirección de Proyectos.

Al ser las 16 horas con 32 minutos ingresan de la Unidad de Planificación, la MBA. Jeannette Masis Chacón y la Licda. Roxinia Rodríguez Arguedas, el Director Financiero del Cosevi, el Lic. Sergio Valerio Rojas, y el Lic. Roy Rojas Vargas, quienes serán los responsables de presentar la evaluación anual de la Dirección de Proyectos, mediante la presentación que se adjunta a continuación:

El Lic. Roy Rojas Vargas será el encargado de realizar la presentación:



DIRECCIÓN DE PROYECTOS- EVALUACIÓN POI 2022



INTEGRADA POR 15 METAS.



Evaluación POI AÑO 2022

| Actividad | Metas | Cumplimiento alto Mayor o igual a 90% | Cumplimiento medio Menor o igual a 89.99% o igual a 50% | Cumplimiento bajo Menor o igual a 49.99% | Presupuesto asignado | Ejecutado | Saldo |
|--------------------------------------|-------|---------------------------------------|---|--|----------------------|----------------|----------------|
| 331-03-02-04-DIRECCIÓN DE PROYECTOS. | DE 15 | 12 | 2 | 1 | 758 202 477,00 | 537 378 028,08 | 220 824 448,92 |
| Porcentaje | | 80,00% | 13,33% | 6,67% | 100% | 70,88% | 29,12% |

Cumplimiento medio: Meta 1.50.1-Implementación en un 100% en obras menores para el desplazamiento seguro de usuarios vulnerables en espacios cantonales, que registró un avance del 75% esto obedeció a que la Municipalidad de Puntarenas no concluyó la construcción de la Ciclovía por lo cual no se pudo llevar a cabo la demarcación, para lo cual se le dará el seguimiento para que en el año 2023 se pueda realizar la demarcación.

Meta 1.48.2 Realización de al menos 21 visitas de fiscalización a las nuevas empresas del servicio de IVE, se obtuvo un avance del 76,19%, al realizarse 16 visitas de fiscalización a diferentes CIVE con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la IVE brindado por la nueva prestataria Dekra, la cual inicio sus labores a partir del 28 de octubre del año 2022.

Cumplimiento bajo: Meta 1.53.1- Implementación del 100% de actividades sustantivas para motociclistas, como usuario vulnerable en Costa Rica, registro un avance del 48% obedeció a que la actividad disposición del Director de Proyectos, replanteo la intervención de la estrategia para una Política Pública de Seguridad Vial para Motociclistas 2021-2030, por lo cual a inicios del 2022, se estuvo revisando y analizando la información de la misma y se tiene validada, no obstante, se continua a la espera de las instrucciones por parte de la Administración Superior, toda vez que el mismo está elaborado y entregado a las jefaturas superiores.

El saldo que registró la Dirección de Proyectos; obedeció principalmente a que no se pautó la Campaña Brigada Vial, en el tanto que si bien es cierto que la misma, es una gran herramienta educativa y una estrategia en cuanto al cambio de comportamientos de nuestros usuarios del sistema de tránsito a largo plazo, es también un hecho que la estadística y el trabajo en los diversos niveles educativos realizado con los niños, muestran que Costa Rica cuenta con una tasa muy baja de mortalidad infantil producto de su interacción con el sistema de movilidad. Por otra parte, en el mes de diciembre los niños se encuentran disfrutando de sus vacaciones, la imposibilidad de utilizar los recursos digitales de los cuales ellos son nativos hace considerar técnicamente no viable pautarla para este año 2022. Por otra parte, algunas contrataciones se declararon infructuosas, debido a que los proveedores no presentaron las ofertas y en algunos casos se volvieron a sacar a concurso no daban los tiempos para que los medios pautaran las mismas y a que otros proveedores estaban atrasos con la CCSS.

Además, no se llevó a cabo la contratación de la producción de cortos audiovisuales sobre habilidades seguras para la conducción de motociclistas. A remanentes debido a que se ajustaron la cantidad de los productos a entregar por parte del Sinar que ofertó un monto en el desarrollo de la marcha del Día en Conmemoración de Víctimas Mortales en Accidentes de Tránsito y que el pago del mes de diciembre del año 2022, respecto a la administración de la redes sociales no se pudo realizar el pago, debido a que no había terminado el mes por lo cual se gestionará el pago con presupuesto del año 2023.

También no se utilizó la totalidad de los recursos presupuestados en gastos de viaje dentro del país, debido a que algunas actividades se realizaron en forma virtual como fue capacitaciones, procesos de coordinación entre otras.

También no se pudo cancelar la suma de \$53.504.208,32 a favor del contratista Servicios de Señalamiento Vial Sociedad Anónima, J.L. Señalización y Arquitectura Sociedad Anónima, Bela Consultores Sociedad Anónima y Horizontes de Vías y Señales Centro América Sociedad Anónima, debido a que no se llevó a cabo la demarcación de la ciclovía de Puntarenas, ya que la Municipalidad no concluyó su construcción.

El Ing. Freddy Carvajal Abarca comenta, que es muy importante eso que mencionó Roy del proyecto en Puntarenas de la ciclo vía, pues pocas carreteras nacionales tienen dimensiones, derecho de vía como dicen apenas para no tener que expropiar.

Consulta: ¿Qué se tiene que hacer para seguir con ese proyecto y que pueda tener un feliz término? Algo mencionaste que es un asunto que la municipalidad inició, que falta para ver si se le puede dar prioridad a ese proyecto.

El expositor el Lic. Roy Rojas Vargas responde, que ya estamos yo me reuní a principio de año con el alcalde y el equipo técnico, sacamos una nota en la que ellos se comprometen hacer, inclusive teníamos más o menos 22 días para completar la obra gris.

Ustedes saben que Puntarenas es naturalmente ciclista, la gente se mueve en bicicleta y usualmente es una población de alto riesgo social, muy permeable con la violencia, pero aun así la gente se mueve en bicicleta.

Entonces ya la municipalidad se comprometió a terminar la obra gris y lo que falta es un kilómetro y medio para terminar y la idea es darle continuidad porque el proyecto es entre Barranca y llegar hasta Chacarita y pegarlo con el proyecto de la Angostura que ya está ahí, bueno está abandonado, pero nosotros lo tenemos en el radar que son obras complementarias para terminar esa ciclo vía hasta el final de Chacarita.

Entonces una vez que eso está ya, nosotros vamos a iniciar, se está en los trámites para terminar el contrato con la empresa que se había contratado y vamos a iniciar inmediatamente el proceso de contratación porque realmente parece ser que es una contratación más sencilla y los plazos de ejecución no van más allá de 20 días. Entonces estamos en ese proyecto, doña Cindy nos apoyó y vamos para ante con ese proyecto.

El Ing. Freddy Carvajal indica, que muy bien sigan adelante y ahí nos mantienen informados para darle el apoyo correspondiente. Me parece muy bien el cumplimiento del 80% don Roy, tomando en cuenta el por qué fue que no se completó la diferencia que ya salió fuera de las manos de ustedes la dirección técnica, me parece muy bien ojalá que todas las direcciones externas que sabemos que no anda muy bien ese cumplimiento sea como la de Ustedes, muy bien muchas gracias Roy.

El presidente suplente de Junta Directiva, el Ing. Álvaro Bermúdez agradece el informe e indica que tiene una curiosidad, ¿esa ciclo vía por donde pasa en la parte donde se está haciendo el nuevo tramo de La Angostura?

El Lic. Rojas Vargas responde que va del lado del estero, nosotros hicimos una auditoría integral de movilidad y seguridad vial para el proyecto de La Angostura que nos gustaría que Usted la viera, porque realmente el proyecto de La Angostura va ser una matazón y la ampliación según los catalanes por las mediciones y evaluaciones que hicimos no se justifica, o sea los flujos vehiculares, los conteos que hicimos no se justifican para hacerla.

Los diseños que nosotros hicimos, las observaciones, los diseños son realmente diseños para carros y ahí que hay una densidad de la población muy importante, población vulnerable y además va estar el hospital regional que va ser el más grande de América Latina captando toda la gente que viene de los traumas de Guanacaste, la gente que viene de Zona Sur y todo eso y lo que vamos a tener ahí es un tubo de gente corriendo conociendo que Puntarenas es una zona turística y la gente con la 27 cuando esta fluida van mucho y hay un incremento en el consumo de alcohol y excesiva velocidad, entonces este es un tema que hay que revisarlo desde la lógica de los vulnerables peatones, salud, adultos mayores, ciclistas; niños porque ese proyecto se las trae pero bueno el nuestro va en el otro extremo al borde en el derecho de vía de la línea del tren.

El Ing. Álvaro Bermúdez Peña comenta, que tomando en cuenta esto que Usted está mencionando una vez que se haga el proyecto hacer algunas observaciones adicionales o plasmar todo lo que Usted me está diciendo en un informe por parte del Consejo para que no quede solo en un informe y el Consejo solo de alguna manera se refiera al respecto.

El Lic. Rojas Vargas indica que le parece fundamental porque hemos hecho algunas auditorias y la idea es que este Consejo las conozca y las pase a los organismos competentes porque hemos encontrado barbaridades en el tema de seguridad vial, o sea el ampliar la carretera en detrimento de la seguridad de las personas no se vale.

El Ing. Bermúdez Peña indica que aquí más bien me quito el sombrero como director de la Secretaría de Planificación y más bien le pido una reunión con las personas encargadas de la parte de evaluación de proyectos para que toquemos ese tema.

El Director de Proyectos el Lic. Rojas Vargas indica, que excelente que ya inclusive doña Cindy le comentará sobre el tema del plan de peatones que estamos con algunos sponsors que bueno ella le va contar.

La jefa de la Unidad de Planificación, la MBA. Jeannette Masis Chacón indica que estos proyectos están incluidos en forma transversal y ya planificación sectorial tiene todas las recomendaciones y las acciones de la integralidad que deben tener todos estos proyectos, entonces Planificación Sectorial está también retomando cuáles proyectos tiene que hacer otras instituciones como Conavi, Transporte Público; entonces sí, a nivel sectorial todas estas acciones ya las conoce la dirección como tal.

El señor Roy Rojas Vargas menciona que nosotros estamos muy esperanzados que usted don Álvaro está ahí y es el presidente de la junta de COSEVI, porque nosotros a veces mandamos informes por ejemplo en esa ruta 17 las bahías brillan por su ausencia y es uno de los factores de exposición al riesgo más alto, los buses se paran en media calle y eso es una recta que no tiene ninguna pacificación y la probabilidad de que ahí se atropelle, casi que los que se mueren es por atropello.

El señor Freddy Carvajal indica que es un punto importante eso que menciona Roy del futuro hospital de Puntarenas, que va ser un centro que va a traer consigo muchos impactos a nivel de flujos de vehículos y persona.

Qué importante, que se le dé todo un estudio integral a todo ese corredor de Puntarenas porque además ya se está conectando a la ampliación hacia la carretera nacional número 1, todo eso va traer consigo más movilidad, más cantidad de vehículos que se vea talvez de manera integral como lo menciona Roy y se estaría incluyendo la parte de las ciclovías, para que no pase lo que se ha dado en años anteriores, cito Pérez Zeledón con la ampliación de la carretera nacional 2, donde se amplió y vea los problemas que se han dado en los últimos años y se han tenido que ir solucionando a muy corto plazo. Entonces pienso que es un momento oportuno de utilizar como modelo de movilidad este corredor de Puntarenas, con todas estas variables que se mencionan y sabiendo que ahí entran todos los factores de direcciones técnicas especializadas y con la rectoría de COSEVI.

El señor Roy Rojas Vargas, Director de Proyectos del COSEVI menciona, que ahora que don Freddy indica Pérez Zeledón nosotros ya desarrollamos una guía para planes estratégicos de movilidad creo que Usted estuvo ahí y la conoció y ya ahí está junto con la municipalidad están hasta los costos iniciales de lo que podrían ser los proyectos pero como bien dice mi colega Jeannette bien tienen que ser proyectos sectoriales.

El presidente suplente de Junta Directiva, el Ing. Bermúdez Peña comenta, que él se pone la tarea de ponerse atrás de todos estos temas y en dado caso los estamos llamando a reunión.

La encargada de la Unidad de Planificación Institucional la MBA. Jeannette Masis Chacón indica, que la parte que está haciendo la Dirección Ejecutiva es muy importante, hay que reconocer la labor que está haciendo la Dirección Ejecutiva en mejorar la ejecución no solo financiera sino física de las metas.

Entonces si la Dirección está implementando una serie de medidas de seguimiento, inclusive de estar día a día viendo con las unidades ejecutoras cómo va la presentación de las diferentes solicitudes de bienes y servicios.

Entonces siento que sí es muy importante esa labor que se está haciendo porque es parte de mejorar y tener un resultado mejor al final de este proceso.

Si es importante, recalcar en cuanto al Plan Nacional de Desarrollo, lo que se logró a nivel de meta en la tasa de mortalidad, que si el Consejo y el sector como tal logró tener una tasa mucho menor a lo que estaba establecida como meta o programada y tal como se dice en el informe se tuvo una meta de 17.06 menor al 18.36 que estaba programado, entonces son logros que son importante recalcarlos y es parte de la labor que en conjunto con las unidades ejecutoras se logra a través de una serie de acciones integrales.

El señor Roy Rojas menciona, que eso que dice Jeannette es fundamental bajar un punto en la tasa de mortalidad por 100 mil habitantes es un esfuerzo titánico, no es sencillo, a veces vemos la curva y se nos para el pelo, pero cuando vemos que con un punto veníamos muy sostenidos, veníamos muy bien pero el retorno de la pandemia fue un problema para todo el mundo entero; los mejores países aumentaron su mortalidad y realmente tiene que ver mucho con el retorno de la pandemia.

Se resuelve

Acuerdo:

6.1 Se tiene por conocida la presentación de la Evaluación Anual de la Dirección de Proyectos.

Se declara acuerdo firme.

ARTICULO SEPTIMO

Oficio CSV-DE-0379-2023 Advertencia AI-ADV-AF-21-24 Fondo de caja chica

El Director Financiero del Consejo de Seguridad Vial, el Lic. Sergio Valerio Rojas, es quien será el responsable de exponer el oficio CSV-DF-0379-2023 Advertencia AI-ADV-AF-21-24 Fondo de Caja Chica, mediante la siguiente presentación:



DIRECCIÓN FINANCIERA



Atención Advertencia
AI-ADV-AF-21-24



ANTECEDENTES

El monto total del fondo de caja chica autorizado al Consejo de Seguridad Vial asciende actualmente a la suma de ¢ 28.000.000,00, de conformidad con lo dispuesto por la Junta Directiva de este Consejo en el Acuerdo 6.2 de la Sesión Ordinaria 2732-2013 celebrada el 28 de agosto del 2013.

Mediante la Advertencia N° AI-ADV-AF-21-24 comunicada con el oficio AI-2021-0873, la Auditoría Interna recomendó realizar un análisis para determinar si la suma autorizada para el Fondo de la Caja Chica es razonable, en virtud de la disminución en los gastos generada por la Emergencia Sanitaria por Covid 19, y la implementación de la modalidad de Teletrabajo Temporal.

Igualmente se recomienda en ese mismo documento que el análisis incorpore la valoración del monto razonable a mantener como mínimo disponible en el fondo de Caja Chica, así como también el plazo prudencial para realizar los correspondientes reintegros.



ANÁLISIS

En el oficio DT-2022-0073 se detalla el análisis efectuado por el Departamento de Tesorería para la atención de la recomendación descrita, concluyendo que el monto razonable del fondo de caja chica podría ser de ¢ 23.000.000,00, y que el plazo prudencial para realizar los correspondientes reintegros debe ser de forma semanal.

La advertencia emitida por la Auditoría Interna se sustenta en la disminución de los gastos, con motivo de la emergencia sanitaria Covid 19, misma que se puede constatar dentro del análisis efectuado por el Departamento de Tesorería, principalmente durante los períodos 2020 y 2021.

Por ese motivo, esta Dirección no había continuado con el proceso requerido para actualizar el monto total del fondo de caja chica, a la espera de las variaciones que pudiera ocasionar el retorno paulatino a la operativa regular de la Institución, así como de las disposiciones relacionadas con la modalidad del teletrabajo.

Sin embargo, se aclara que tanto la Dirección Financiera como el Departamento de Tesorería han implementado los mecanismos de control necesarios para minimizar los riesgos relacionados con la operativa del fondo de caja chica, según consta en los diferentes informes de operación de ese fondo que son remitidos de forma trimestral a esa Dirección Ejecutiva y de forma semestral a la Tesorería Nacional.



RECOMENDACIÓN

A pesar de que desde el año 2022 la Institución ha ido retornando de forma paulatina a sus operaciones regulares, y de que durante ese período se aprobó la modalidad de teletrabajo regular a una gran cantidad de funcionario de la Institución, se considera factible que el monto total del fondo de caja chica sea disminuido a la suma de ¢ 23.000.000,00, siendo responsabilidad del Departamento de Tesorería gestionar los respectivos reintegros de caja chica con una periodicidad máxima de una semana, en aras de contar con los recursos necesarios para la atención de los gastos urgentes e indispensables que son requeridos por medio de dicho fondo.

Por tal motivo, se recomienda disminuir **el monto total autorizado para el fondo de caja chica a la suma de ¢ 23.000.000,00.**

Es importante indicar que la variación en el monto total del fondo de caja chica debe ser avalada por parte de la Tesorería Nacional.



Muchas Gracias

Se resuelve

Acuerdo:

- 7.1 Se aprueba la disminución del Fondo de Caja Chica a la suma de ¢23.000.000,00 siendo responsabilidad del Departamento de Tesorería gestionar los respectivos reintegros de caja chica con una periodicidad máxima de una semana, en aras de contar con los recursos necesarios para la atención de los gastos urgentes e indispensables que son requeridos por medio de dicho fondo.

Se declaro acuerdo firme.

ARTICULO OCTAVO

Informe Ejecución Presupuestaria Enero

El Director Financiero del Consejo de Seguridad Vial, el Lic. Sergio Valerio Rojas, es quien será el responsable de exponer el Informe de Ejecución Presupuestaria del mes de Enero, el cual se remite mediante oficio CSV-DF-0090-2023

Se adjuntan los documentos:



10 de febrero de 2023

CSV-DF-0090-2023

Al contestar por favor reférase a este oficio

Licenciada
Cindy Coto Calvo
Directora Ejecutiva

Asunto: Informe Ejecución Presupuestaria Enero 2023

Estimada señora:

En atención a lo dispuesto por la Junta Directiva de este Consejo en el Acuerdo 8.2 de la Sesión Ordinaria 3110-2022, celebrada el 24 de agosto del 2022, a continuación, se presenta el resumen del Informe de Ejecución Presupuestaria del Consejo de Seguridad Vial al 31 de enero del 2023, a efectos de que sea sometido a conocimiento de la Junta Directiva de este Consejo, en aras de que se conozcan los avances en esta materia para un seguimiento del cumplimiento de los objetivos institucionales:

I. INGRESOS AL 31 DE ENERO DEL 2023

Los Ingresos Totales presupuestados por esta Institución para el período 2023 son por un monto total de **¢ 34.387,0 millones**, conformados en su totalidad Ingresos Corrientes, dentro de los que destacan las siguientes fuentes:

- Ingresos provenientes del Seguro Obligatorio Automotor: **¢ 15.698,2 millones.**
- Multas por infracciones a la Ley de Tránsito e intereses moratorios: **¢ 16.155,5 millones.**
- Matrícula de Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas: **¢ 1.975,7 millones.**

Consejo de Seguridad Vial
San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0834
svalerio@csv.go.cr / www.csv.go.cr



10 de febrero de 2023
 CSV-DF-0090-2023
 Página 2 de 5

Al 31 de enero del 2023 este Consejo ha recibido un monto total de **₡ 17.481,1 millones** por concepto de Ingresos Corrientes, que representan el 50,8% del total de ingresos proyectados para el año 2023, según se detalla:

| Cuadro N° 1 Ingresos Al 31 de enero del 2023 (millones de colones) | | | | | | |
|---|-------------------------|---------------|-------------------|--------------|--------------------|---------------|
| Fuente | Ingresos Presupuestados | | Ingresos Reales | | Diferencia | |
| | Monto | % | Monto | % | Monto | % |
| Ingresos Corrientes | | | | | | |
| Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte (Permisos de Transporte de Carga Liviana) | ₡ 2,3 | 0,01% | ₡ 0,4 | 15,43% | -₡ 2,0 | -84,8% |
| Servicios de Transporte por Carreteras (Acoso de Vehículos detenidos) | ₡ 5,0 | 0,01% | ₡ 0,3 | 6,60% | -₡ 4,7 | -93,4% |
| Otros servicios financieros y de seguros (SOA- INS) | ₡ 15.698,2 | 45,85% | ₡ 14.971,7 | 95,37% | -₡ 726,5 | -4,6% |
| Otros Alquileres (Custodia de Vehículos Detenidos) | ₡ 41,4 | 0,12% | ₡ 2,0 | 4,82% | -₡ 39,4 | -95,2% |
| Venta de Otros Servicios (Alquiler de Soda, fotocopias, certificaciones, etc.) | ₡ 10,0 | 0,03% | ₡ 1,1 | 11,01% | -₡ 8,9 | -89,0% |
| Derechos administrativos a los servicios de transporte por carreteras (Emisión de Licencias de Conducir) | ₡ 388,8 | 1,07% | ₡ 18,4 | 5,01% | -₡ 348,5 | -89,6% |
| Derechos Administrativos a los Servicios de Educación (Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas) | ₡ 1.975,7 | 5,75% | ₡ 254,0 | 12,85% | -₡ 1.721,7 | -87,1% |
| Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos (Comisión BCR por Emisión de Licencias de Conducir) | ₡ 111,0 | 0,32% | ₡ 12,2 | 10,98% | -₡ 98,8 | -89,0% |
| Intereses sobre Cuentas Corrientes y otros Depósitos en Bancos Estatales | ₡ 8,8 | 0,02% | ₡ 22,4 | 261,96% | ₡ 13,9 | 162,0% |
| Multas de Tránsito | ₡ 13.889,8 | 40,33% | ₡ 1.859,7 | 13,41% | -₡ 12.030,1 | -86,6% |
| Otros Intereses Moratorios (sobre multas de tránsito) | ₡ 2.285,7 | 6,65% | ₡ 330,7 | 14,47% | -₡ 1.955,0 | -85,5% |
| Ingresos Varios no Especificados (Depósitos por incumplimiento contractual e Ingresos no identificados) | ₡ 12,4 | 0,04% | ₡ 8,3 | 67,20% | -₡ 4,1 | -32,8% |
| Total | ₡ 34.387,0 | 100,0% | ₡ 17.481,1 | 50,8% | -₡ 16.905,9 | -49,2% |

II. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE ENERO DEL 2023

El monto total de gasto efectivo al 31 de enero del 2023 es por la suma de **₡ 1.186,4 millones**, que representa una ejecución presupuestaria real del 5,3% con respecto al Presupuesto Total.



10 de febrero de 2023
 CSV-DF-0090-2023
 Página 3 de 5

Adicionalmente existen recursos comprometidos por la suma de **¢ 2.053,8 millones**, correspondientes a contratos debidamente formalizados, por lo que se estima que serán ejecutados en el transcurso del presente año, representando un porcentaje de ejecución presupuestaria del 9,1%.

Por otra parte, se encuentran reservados recursos por un monto total de **¢ 165,8 millones**, que representan un 0,7% de ejecución presupuestaria.

Adicionalmente se informa que el gasto presupuestario máximo autorizado para el año 2023 es por la suma total de **¢ 18.775,6 millones**, por lo que se deben reservar recursos por aplicación de la regla fiscal por un monto total de **¢ 3.686,2 millones**; reservas que fueron aplicadas a inicios del mes de febrero, por lo que no se ven reflejadas dentro del informe analizado.

El monto total de recursos disponibles (no han sido ejecutados, comprometidos, ni reservados) al 31 de enero del 2023, es por la suma total de **¢ 19.055,9 millones**, equivalente al 84,8% del Presupuesto Total.

A continuación, se detalla la Ejecución Presupuestaria por Unidad Ejecutora y por Partida al 31 de enero del 2023:

| Unidad Ejecutora | Presupuesto Total | | Gasto Ejecutivo | | Comprometido | | Reservado | | Saldo | |
|--|-------------------|-------|-----------------|-------|--------------|-------|-----------|------|------------|--------|
| | Monto | % | Monto | % | Monto | % | Monto | % | Monto | % |
| Área 301.00.01 "Administración Superior" | ¢ 18.907,9 | 75,0% | ¢ 1.007,7 | 6,1% | ¢ 2.053,8 | 12,1% | ¢ 165,8 | 1,0% | ¢ 15.700,6 | 80,8% |
| Salarios Programa 1 | ¢ 5.160,0 | 27,4% | ¢ 595,3 | 11,3% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 5.455,7 | 85,7% |
| Junta Directiva | ¢ 0,1 | 0,0% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 0,1 | 100,0% |
| Auditoría Interna | ¢ 21,7 | 0,1% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 21,7 | 100,0% |
| Dirección Superior | ¢ 2.194,1 | 9,8% | ¢ 0,1 | 0,0% | ¢ 410,3 | 18,7% | ¢ 66,3 | 3,0% | ¢ 1.717,4 | 78,3% |
| Dirección Financiera | ¢ 3.214,3 | 14,3% | ¢ 258,6 | 8,4% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 10,0 | 0,3% | ¢ 2.955,7 | 91,7% |
| Dirección de Logística | ¢ 5.367,8 | 23,9% | ¢ 72,7 | 1,4% | ¢ 1.643,6 | 30,6% | ¢ 89,5 | 1,7% | ¢ 3.562,0 | 66,4% |

Consejo de Seguridad Vial
 San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0834
svalerio@csv.go.cr / www.csv.go.cr



10 de febrero de 2023
 CSV-DF-0000-2023
 Página 4 de 5

| Cuadro N° 2 Egresos por Unidad Ejecutora Al 31 de enero del 2023 (millones de colones) | | | | | | | | | | |
|---|-------------------|---------------|------------------|-------------|------------------|-------------|----------------|-------------|-------------------|--------------|
| Unidad Ejecutora | Presupuesto Total | | Gasto Efectivo | | Compromiso | | Reservado | | Saldo | |
| | Monto | % | Monto | % | Monto | % | Monto | % | Monto | % |
| Área 001.00.02 "Administración Vial" | ¢ 6.504,0 | 24,5% | ¢ 148,7 | 2,7% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 6.355,3 | 97,3% |
| Salarios Programa 2 | ¢ 1.354,1 | 5,3% | ¢ 148,7 | 11,2% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 1.175,4 | 86,8% |
| Ingeniería de Tránsito | ¢ 1.853,6 | 8,3% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 1.853,6 | 100,0% |
| Policía de Tránsito | ¢ 258,2 | 4,1% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 258,2 | 100,0% |
| Educación Vial | ¢ 515,2 | 2,3% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 515,2 | 100,0% |
| Proyectos | ¢ 864,1 | 3,9% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 864,0 | 100,0% |
| Total | ¢ 22.461,9 | 100,0% | ¢ 1.196,4 | 5,3% | ¢ 2.053,8 | 9,1% | ¢ 166,8 | 0,7% | ¢ 19.086,9 | 84,8% |

Note: El rubro de Salarios incluye Remuneraciones, Cargas Sociales, Contribución estatal al seguro de pensiones y Prestaciones Legales.

| Cuadro N° 3 Egresos por Partida Al 31 de enero del 2023 (millones de colones) | | | | | | | | | | |
|--|-------------------|---------------|------------------|-------------|------------------|-------------|----------------|-------------|-------------------|--------------|
| Partida | Presupuesto Total | | Gasto Efectivo | | Compromiso | | Reservado | | Saldo | |
| | Monto | % | Monto | % | Monto | % | Monto | % | Monto | % |
| Remuneraciones | ¢ 7.233,0 | 32,2% | ¢ 834,5 | 11,5% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 6.398,5 | 33,8% |
| Servicios | ¢ 8.339,3 | 37,1% | ¢ 87,1 | 0,8% | ¢ 2.010,6 | 24,1% | ¢ 56,4 | 0,7% | ¢ 8.203,2 | 32,8% |
| Materiales y Suministros | ¢ 1.324,9 | 5,9% | ¢ 6,8 | 0,5% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 42,8 | 3,2% | ¢ 1.275,3 | 6,7% |
| Bienes Duraderos | ¢ 2.796,9 | 12,5% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 43,2 | 1,5% | ¢ 64,6 | 2,3% | ¢ 2.691,1 | 14,1% |
| Transferencias Corrientes | ¢ 2.706,2 | 12,3% | ¢ 277,9 | 10,1% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 2.428,2 | 13,1% |
| Total | ¢ 22.461,9 | 100,0% | ¢ 1.196,4 | 5,3% | ¢ 2.053,8 | 9,1% | ¢ 166,8 | 0,7% | ¢ 19.086,9 | 84,8% |

III. REGLA FISCAL 2023

Con oficio DVA-DF-FEP-2022-103 del 30 de marzo del 2022, el Departamento de Formulación y Evaluación Presupuestaria del MOPT remite copia del oficio DM-0358-2022 del 28 de marzo del 2022, mediante el cual el Ministro de Hacienda comunica las disposiciones relacionadas con la aplicación de la regla fiscal para el año 2023, señalando que la tasa de crecimiento de gasto total autorizada para el año 2023 es del 2,56%, aplicable al gasto total ejecutado durante el período 2022.

En aplicación de lo indicado en el párrafo anterior, este Consejo asumió que el gasto presupuestario máximo autorizado para el período 2023 es por un monto total de ¢ 18.775,8 millones, como resultado de aplicar el porcentaje de tasa de crecimiento citado anteriormente, al gasto total ejecutado durante el período 2022.

Consejo de Seguridad Vial
 San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0834
svalerio@csv.go.cr / www.csv.go.cr



10 de febrero de 2023
CSV-DF-0090-2023
Página 5 de 5

No obstante, mediante el Decreto 43678-H, publicado en La Gaceta N° 178 del 20 de setiembre del 2022, se deroga el Decreto Ejecutivo N° 42798-H "Medidas para control y reducción del gasto público", publicado en el Alcance Digital N° 6 de La Gaceta N° 7, del 12 de enero del 2021.

Por tal motivo, con oficio CSV-DF-0088-2023 se solicita al Departamento de Formulación y Evaluación Presupuestaria del MOPT que indique si, al amparo de lo dispuesto en el citado Decreto 43678-H, este Consejo puede disponer de la totalidad del presupuesto aprobado para el ejercicio económico del año 2023, por un monto total de \$ 22.461.876.000,00.

Se reitera la recomendación contenida en informes presentados anteriormente, de que se debe agilizar el desarrollo de los procedimientos de contratación administrativa, así como instar a las Unidades Ejecutoras para que procuren la ejecución de los recursos disponibles para el año en curso, en aras de alcanzar el mayor porcentaje de ejecución presupuestaria posible durante el año 2023.

Cordialmente,

SERGIO VALERIO ROJAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por SERGIO VALERIO ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2023.02.10 14:39:53 -06'00'

Lic. Sergio Valerio Rojas
Director
DIRECCION FINANCIERA

SVR

- Mba. Edwin Ramírez E., Jefe Departamento de Presupuesto
- Mba. Jeannette Masís Chacón, Jefe Unidad de Planificación Institucional
- Archivo

Consejo de Seguridad Vial
San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0834
svalerio@csv.go.cr / www.csv.go.cr



DIRECCIÓN FINANCIERA

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE ENERO DEL 2023



ANTECEDENTES

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo 6.2 de la Sesión Ordinaria 3110-2022, celebrada el 24 de agosto del 2022, a continuación, se presenta el resumen del Informe de Ejecución Presupuestaria del Consejo de Seguridad Vial al 31 de enero del 2023, en aras de que se conozcan los avances en esta materia para un seguimiento del cumplimiento de los objetivos institucionales.



INGRESOS
 (millones de colones)

| Detalle | Ingresos Presupuestados | | Ingresos Reales | | Diferencia | |
|---|-------------------------|---------------|-------------------|--------------|--------------------|---------------|
| | Monto | % | Monto | % | Monto | % |
| Ingresos Corrientes | | | | | | |
| Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte (Permisos de Transporte de Carga Liviana) | ¢ 2,3 | 0,01% | ¢ 0,4 | 15,43% | -¢ 2,0 | -84,6% |
| Servicios de Transporte por Carretera (Acarreo de Vehículos detenidos) | ¢ 5,0 | 0,01% | ¢ 0,3 | 6,60% | -¢ 4,7 | -93,4% |
| Otros servicios financieros y de seguros (SOA- INS) | ¢ 15.698,2 | 45,65% | ¢ 14.971,7 | 95,37% | -¢ 726,6 | -4,6% |
| Otros Alquileres (Custodia de Vehículos Detenidos) | ¢ 41,4 | 0,12% | ¢ 2,0 | 4,82% | -¢ 39,4 | -95,2% |
| Venta de Otros Servicios (Alquiler de Soda, fotocopias, certificaciones, etc.) | ¢ 10,0 | 0,03% | ¢ 1,1 | 11,01% | -¢ 8,9 | -89,0% |
| Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera (Emisión de Licencias de Conducir) | ¢ 366,8 | 1,07% | ¢ 18,4 | 5,01% | -¢ 348,5 | -95,0% |
| Derechos Administrativos a los Servicios de Educación (Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas) | ¢ 1.975,7 | 5,75% | ¢ 254,0 | 12,85% | -¢ 1.721,7 | -87,1% |
| Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos (Comisión BCR por Emisión de Licencias de Conducir) | ¢ 111,0 | 0,32% | ¢ 12,2 | 10,96% | -¢ 98,9 | -89,0% |
| Intereses sobre Cuentas Corrientes y otros Depósitos en Bancos Estatales | ¢ 8,6 | 0,02% | ¢ 22,4 | 261,96% | ¢ 13,9 | 162,0% |
| Multas de Tránsito | ¢ 13.869,8 | 40,33% | ¢ 1.859,7 | 13,41% | -¢ 12.010,1 | -86,6% |
| Otros Intereses Moratorios (sobre multas de tránsito) | ¢ 2.285,7 | 6,65% | ¢ 330,7 | 14,47% | -¢ 1.955,0 | -85,5% |
| Ingresos Varios no Especificados (Depósitos por incumplimiento contractual e ingresos no identificados) | ¢ 12,4 | 0,04% | ¢ 8,3 | 67,20% | -¢ 4,1 | -32,8% |
| Total | ¢ 34.387,0 | 100,0% | ¢ 17.481,1 | 50,8% | -¢ 16.905,9 | -49,2% |



EGRESOS POR UNIDAD EJECUTORA
 (millones de colones)

| Unidad Ejecutora | Presupuesto Total | | Gasto Efectivo | | Compromisos | | Reservado | | Saldo | |
|---|-------------------|---------------|------------------|-------------|------------------|--------------|----------------|-------------|-------------------|--------------|
| | Monto | % | Monto | % | Monto | % | Monto | % | Monto | % |
| Área Superior | ¢ 16.957,9 | 75,5% | ¢ 1.037,7 | 6,1% | ¢ 2.053,8 | 12,1% | ¢ 165,8 | 1,0% | ¢ 13.700,6 | 80,8% |
| Salarios Programa 1 | ¢ 6.160,0 | 27,4% | ¢ 696,3 | 11,3% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 5.463,7 | 88,7% |
| Junta Directiva | ¢ 0,1 | 0,0% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 0,1 | 100,0% |
| Auditoría Interna | ¢ 21,7 | 0,1% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 21,7 | 100,0% |
| Dirección Superior | ¢ 2.194,1 | 9,8% | ¢ 0,1 | 0,0% | ¢ 410,3 | 18,7% | ¢ 66,3 | 3,0% | ¢ 1.717,4 | 78,3% |
| Dirección Financiera | ¢ 3.214,3 | 14,3% | ¢ 268,6 | 8,4% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 10,0 | 0,3% | ¢ 2.935,7 | 91,3% |
| Dirección de Logística | ¢ 5.367,8 | 23,9% | ¢ 72,7 | 1,4% | ¢ 1.643,6 | 30,6% | ¢ 89,5 | 1,7% | ¢ 3.562,0 | 66,4% |
| Área 331.03.02 "Administración Vial" | ¢ 5.504,0 | 24,5% | ¢ 148,7 | 2,7% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 5.355,3 | 97,3% |
| Salarios Programa 2 | ¢ 1.324,1 | 5,9% | ¢ 148,7 | 11,2% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 1.175,4 | 88,8% |
| Ingeniería de Tránsito | ¢ 1.853,6 | 8,3% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 1.853,6 | 100,0% |
| Policía de Tránsito | ¢ 926,9 | 4,1% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 926,9 | 100,0% |
| Educación Vial | ¢ 515,2 | 2,3% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 515,2 | 100,0% |
| Proyectos | ¢ 884,1 | 3,9% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 884,0 | 100,0% |
| Total | ¢ 22.461,9 | 100,0% | ¢ 1.186,4 | 5,3% | ¢ 2.053,8 | 9,1% | ¢ 165,8 | 0,7% | ¢ 19.055,9 | 84,8% |

Nota: El rubro de Salarios incluye Remuneraciones, Cargas Sociales, Contribución estatal al seguro de pensiones y Prestaciones Legales.



EGRESOS POR PARTIDA
 (millones de colones)

| Partida | Presupuesto Total | | Gasto Efectivo | | Compromisos | | Reservado | | Saldo | |
|---------------------------|-------------------|---------------|------------------|-------------|------------------|-------------|----------------|-------------|-------------------|--------------|
| | Monto | % | Monto | % | Monto | % | Monto | % | Monto | % |
| Remuneraciones | ¢ 7.233,6 | 32,2% | ¢ 834,5 | 11,5% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 6.399,0 | 33,6% |
| Servicios | ¢ 8.339,3 | 37,1% | ¢ 67,1 | 0,8% | ¢ 2.010,6 | 24,1% | ¢ 58,4 | 0,7% | ¢ 6.203,2 | 32,6% |
| Materiales y Suministros | ¢ 1.324,9 | 5,9% | ¢ 6,8 | 0,5% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 42,8 | 3,2% | ¢ 1.275,3 | 6,7% |
| Bienes Duraderos | ¢ 2.798,9 | 12,5% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 43,2 | 1,5% | ¢ 64,6 | 2,3% | ¢ 2.691,1 | 14,1% |
| Transferencias Corrientes | ¢ 2.765,2 | 12,3% | ¢ 277,9 | 10,1% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 0,0 | 0,0% | ¢ 2.487,2 | 13,1% |
| Total | ¢ 22.461,9 | 100,0% | ¢ 1.186,4 | 5,3% | ¢ 2.053,8 | 9,1% | ¢ 165,8 | 0,7% | ¢ 19.055,9 | 84,8% |



REGLA FISCAL

Con oficio DVA-DF-FEP-2022-103 se remite copia del oficio DM-0358-2022, mediante el cual el Ministro de Hacienda comunica que la tasa de crecimiento de gasto total autorizada para el año 2023, en aplicación de la regla fiscal, es del 2,56%, aplicable al gasto total ejecutado durante el período 2022.

No obstante, mediante el Decreto 43678-H, publicado en La Gaceta N° 178 del 20 de setiembre del 2022, se deroga el Decreto Ejecutivo N° 42798-H "Medidas para control y reducción del gasto público", publicado en el Alcance Digital N° 6 de La Gaceta N° 7, del 12 de enero del 2021.

Por tal motivo, con oficio CSV-DF-0088-2023 se solicita al Departamento de Formulación y Evaluación Presupuestaria del MOPT que indique si, al amparo de lo dispuesto en el citado Decreto 43678-H, este Consejo puede disponer de la totalidad del presupuesto aprobado para el ejercicio económico del año 2023, por un monto total de ¢ 22.461.876.000,00.

Con oficio FEP-016-2023 se da respuesta a la consulta planteada, indicando que la regla fiscal se aplica de forma consolidada para el Poder Ejecutivo, y no para cada Institución dentro de los ministerios que conforman el Presupuesto Nacional, por lo que el Consejo de Seguridad Vial puede disponer de la totalidad del presupuesto aprobado por Ley de Presupuesto 2023.



Muchas Gracias

El presidente suplente de Junta Directiva el Ing. Bermúdez Peña menciona, que con respecto a esto de la regla fiscal quisiera saber si lo que salió en el decreto del 20 de setiembre del 2022, es con respecto a la ejecución para este año, pero digamos que puede ser que el próximo año otra vez se tenga que aplicar.

A lo que el expositor comenta que en realidad derogaron el Decreto Ejecutivo 42798, que es el que establecía la regla fiscal, entonces de momento está derogado, lo que nos indica Fabián Meneses el jefe del Departamento de Formulación del MOPT, es que la regla fiscal cuando nos aprueban el monto del presupuesto para cada año ya se ha aplicado la regla fiscal, entonces ya no van a seguir aplicándola como en años anteriores que nos decían sobre el gasto que Usted ejecutó aplique, entonces aunque yo tenga un monto de 22 mil millones aprobados en el presupuesto podría usar 18 mil. Lo que él nos señala es que ya nos aprueben el presupuesto ya que sobre ese monto se aplicó la regla fiscal de forma global a todo el poder ejecutivo y entonces lo que nos aprueban en presupuesto va ser ejecutado.

Como le digo de momento el decreto está derogado y no es que lo derogaron para el 2023 o que dijeron que solo para el 2023 no se va a ejecutar, pero de momento a como está no se aplicaría regla fiscal salvo que saquen un nuevo decreto.

El señor Bermúdez Peña comenta que este es un asunto que tiene que resolver el poder ejecutivo de manera general, no solamente para este periodo.

El asesor legal, el Dr. Carlos Rivas aclara que nada más que respecto de esta derogatoria por este decreto, la Contraloría tiene una demanda interpuesta en contra del Estado por esa derogatoria, porque a la Contraloría no le parece que se haya hecho esa determinación de derogar la regla fiscal.

El Ing. Bermúdez Peña menciona que esto es todo un tema complejo, porque la semana pasada en la lectura del informe de la OCDE, se hablaba de que sí hay que hacer algunos ajustes en la regla fiscal. También, he escuchado por ahí algunos diputados que hablan de que la regla no sirve como tal; entonces esta Administración va tener que pasar por una reforma integral de todo este tema.

El señor Sergio Valerio Rojas comenta que de hecho respecto de nosotros en el 2020 hay un informe de la Contraloría diciendo que incumplimos con regla fiscal y se justificó porque la Autoridad Presupuestaria y la Contraloría tenían criterios diferentes de la aplicación de la regla fiscal, entonces a final del 2019 nos dijeron su regla fiscal es tanta, y a mediados del 2020 nos dijeron su regla fiscal es tanta, pero ya estábamos a medio año ya era imposible efectuar ajustes pero es por eso porque la Contraloría siempre insistió que debía aplicarse sobre el gasto ejecutado y la Autoridad Presupuestaria insistió que debía aplicarse sobre el presupuesto aprobado, entonces por ahí más menos va el pleito que se tienen, que genera eso de que la Contraloría no haya estado de acuerdo con el decreto, es algo como que tienen que conciliar criterios ellos para poder establecer un mecanismo uniforme.

Al ser las 17 horas con 09 minutos se retira el expositor el Lic. Sergio Valerio Rojas.

Se resuelve

Acuerdo:

- 8.1 Se aprueba el informe de ejecución presupuestaria de enero del Consejo de Seguridad Vial, presentado mediante oficio CSV-DF-00090-2023 de la Dirección Financiera y se instruye a la Administración para que proceda a remitir el informe a las instancias correspondientes.

Se declara acuerdo firme.

ARTICULO NOVENO

Asuntos de la Directora Ejecutiva

Convenio préstamo Sixto Araya Núñez

La directora ejecutiva, la Licda. Cindy Coto Calvo es la encargada de presentar el oficio CSV-DE-0529-2023 referente al convenio de préstamo del funcionario Sixto Araya Núñez.

Se adjuntan documentos:



San José, 15 de febrero de 2023

CSV-DE-0529-2023

Al responder por favor reférase a este consecutivo

Señores
Miembros
Junta Directiva
Consejo de Seguridad Vial

Asunto: Solicitud Convenio MOPT-COSEVI Préstamo Funcionario Sixto Araya Núñez

Estimables señores (as):

Reciba un cordial saludo. En atención a indicaciones de la Licda. Cindy Coto Calvo, Directora Ejecutiva de la Institución, adjunto se remite oficio sin numeración suscrito por el funcionario Sixto Araya Núñez, conductor de la Dirección Ejecutiva, solicitando el traslado temporal interinstitucional, por lo anterior se requiere se autorice un convenio de préstamo para enviarlo al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, conociendo que la Dirección General de la Policía de Tránsito requiere un conductor. Se anexa borrador de propuesta de convenio MOPT-COSEVI.

Lo anterior para conocimiento, análisis y lo que resulte pertinente por parte de los Miembros de la Junta Directiva, en la Sesión Ordinaria del 15 de febrero del 2023, como asuntos de la Dirección.

Lo anterior para su información y lo correspondiente.

JACQUELINE PEREZ VILLALOBOS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JACQUELINE PEREZ
VILLALOBOS (FIRMA)
Fecha: 2023.02.15 08:20:58
-06'00'

Jacqueline Pérez Villalobos
Dirección Ejecutiva
Consejo de Seguridad Vial

📎 Archivo.

CONVENIO DE PRÉSTAMO TEMPORAL DE FUNCIONARIO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y EL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

Los suscritos, **LUIS ESTEBAN AMADOR JIMÉNEZ**, mayor, ingeniero, casado, vecino de San José, portador de la cédula de identidad número uno- novecientos treinta y dos – novecientos ochenta y seis, en mi condición de **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**, nombrado según el Acuerdo Ejecutivo N° 001-P del 08 de mayo del 2022, publicado en el Alcance Digital N° 91, a La Gaceta N° 85 del 10 de mayo de 2022, en adelante “**EL MOPT**” y; **ÁLVARO BERMÚDEZ PEÑA**, mayor, soltero, ingeniero civil, vecino de San José, cédula de identidad número 1-1323-0615, como miembro suplente del Ministro de Obras Públicas y Transporte (MOPT), ante la **JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)**, según acuerdo adoptado en el artículo 4.3 de la sesión ordinaria número treinta y dos del Consejo de Gobierno, celebrada el treinta de noviembre del dos mil veintidós, denominado en adelante “**COSEVI**”, acordamos celebrar el presente **CONVENIO DE PRÉSTAMO TEMPORAL DE FUNCIONARIO**, el cual se registrará por el ordenamiento jurídico vigente aplicable a la materia y por las siguientes cláusulas y estipulaciones, entiéndase en cada caso y para efectos operativos, como el **MINISTERIO** y el **COSEVI**:

PRIMERA: ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN.

Constituyen antecedentes del presente convenio los siguientes atestados y normativa:

- 1.Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes N° 4786 del 5 de julio de 1971.
- 2.Ley de Administración Vial N° 6324 del 24 de mayo de 1979 y sus reformas.
- 3.Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos N° 8131 del 18 de septiembre del 2001.

4.Ley N.º 9078 de 4 de octubre de 2012, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial.

5.Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N° 9635 del 3 de diciembre del 2018 y sus reformas.

6.Conformidad del funcionario, con el traslado temporal mediante préstamo, definido en el presente convenio

6.Acuerdo de la Junta, Directiva, adoptado en el artículo ____ de la Sesión ____-2023 del ____ de febrero del 2023, aprobando el presente convenio.

SEGUNDA: CONSIDERACIONES DE MÉRITO.

1.Que mediante Ley N° 3155 del 5 de agosto de 1963 y sus reformas, se crea el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, institución encargada de contribuir para mejorar la calidad de vida de los costarricenses y la competitividad del país, facilitando la movilización de personas y mercancías por tierra, aire y mar, en forma segura, rápida y agradable y a un justo costo, en armonía con el ambiente.

2.Que mediante Ley N° 6324 del 24 de mayo de 1979 y sus reformas, se crea el Consejo de Seguridad Vial, que es un órgano con desconcentración máxima del Ministerio de Obras Pública y Transportes, dotado además de personificación presupuestaria.

3.Que el Consejo de Seguridad Vial, tiene como parte de sus atribuciones, el administrar el Fondo de Seguridad Vial y asignar sumas a las direcciones generales integrantes de la administración vial, para el cumplimiento de sus cometidos en el marco de la seguridad vial.

4.Que el Estado está informado por el principio de unidad, de modo que existe una vinculación necesaria entre los bienes de sus despachos ministeriales y sus órganos desconcentrados.

5.Que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en virtud de actividades complejas que deben ejecutarse, sumadas a las de curso ordinario, presenta la circunstancia que no puede ser solventada en su totalidad con recursos humanos propios.

6. Que es interés del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, solicitar temporalmente el apoyo de personal mediante el préstamo de un funcionario, para labores en la Dirección General de la Policía de Tránsito.

7. Que aunado a lo descrito nuestro ordenamiento jurídico contiene normas específicas que facilitan la coordinación entre; entes estatales; así tenemos: el Artículo 112 del Reglamento del Estatuto del Servicio Civil, posibilita a que los servidores públicos puedan ser trasladados a desempeñarse en otras instituciones del Estado, sin dejar de disfrutar los beneficios y deberes que les han sido conferidos.

8. Que la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, mediante acuerdo adoptado en el artículo ____ de la Sesión ____ del ____ de febrero del 2023, acordó la suscripción de un convenio de préstamo para los efectos indicados, que se encuentra vigente, pero que es necesario actualizar.

TERCERA: OBJETO.

El presente convenio tiene como objeto, la autorización por parte del Consejo de Seguridad Vial, para que labore en calidad de préstamo temporal hacia el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el funcionario Sixto Araya Núñez, cédula de identidad 1-1191-0425, que ostenta el puesto de Conductor Servicio Civil 1, con el propósito de que este pueda realizar actividades de apoyo a la gestión del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en concreto en la Dirección General de la Policía de Tránsito.

CUARTA: SOBRE LOS DERECHOS LABORALES DEL SERVIDOR.

El servidor conservará todos los derechos derivados de su relación de servicio con el Consejo de Seguridad Vial, teniendo el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que velar porque el mismo disfrute y cumpla con todos los derechos, beneficios y obligaciones de funcionario público.

El Cosevi se compromete, asimismo, a cubrir la póliza del Instituto Nacional de Seguros contra los riesgos de trabajo, para atender cualquier contingencia; de igual manera cubrirá el pago de aquellos extremos laborales (viáticos, tiempo extraordinario y similares) a su favor, por el ejercicio del cargo en el Ministerio, según corresponda y en caso que sean procedentes y necesarios.

QUINTA: COORDINACIÓN DEL CONVENIO

El Consejo de Seguridad Vial autoriza el traslado temporal del servidor **Sixto Araya Nuñez**, por el plazo de un año a partir de la fecha de formalización del presente convenio, pudiendo las partes dejarlo sin efecto anticipadamente, por razones de oportunidad, conveniencia e interés público.

En dicha eventualidad, conforme los procedimientos establecidos en la normativa atinente, las partes se comprometen a comunicar, previamente y por escrito esa decisión, informando de ello al Consejo de Seguridad Vial, Departamento de Gestión y Desarrollo Humano.

Esa dependencia dará seguimiento al vencimiento y cualquier otra circunstancia relevante del presente convenio, así como tramitar las acciones que correspondan para el cumplimiento de los objetivos planteados y la satisfacción del interés público.

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes se compromete, asimismo, a tramitar las vacaciones, incapacidades, permisos o licencias y otros movimientos del funcionario que sean dispuestos o acordados, con copia al Departamento de Gestión y Desarrollo Humano del Consejo de Seguridad Vial.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.

Destinar el funcionario al cumplimiento y desarrollo del objeto de este convenio.

Proporcionar al funcionario todos los bienes y servicios, incluido espacio físico, equipo para el cumplimiento de su función, equipo de protección y seguridad, sin perjuicio del apoyo que sobre el particular pueda brindar el Consejo de Seguridad Vial.

Velar por el registro de marca de asistencia y puntualidad a su jornada de trabajo, así como reportar las ausencias a la jornada laboral, inconsistencia, impuntualidad a su jornada laboral, tramite de incapacidad laboral de médico privado, Caja Costarricense del Seguro Social e Instituto Nacional de Seguros al Consejo de Seguridad Vial.

La calificación de la Evaluación del Desempeño de los funcionarios, la hará el jerarca de la dependencia o la jefatura formal de donde se encuentre ubicado a la que presta ordinariamente sus servicios.

La evaluación deberá ser presentada al Consejo de Seguridad Vial dentro del plazo establecido, sin excepción de prórroga, salvo las condiciones que establece el Estatuto del Servicio Civil y las circulares dictadas por el Servicio Civil sobre la materia.

Asumir el pago de viáticos y de tiempo extraordinario en el caso de ser requerido debido a sus labores, del funcionario indicado en este convenio.

SÉTIMA: DEBERES DEL SERVIDOR

El funcionario deberá dar cumplimiento al objeto del presente convenio, con la coordinación de la jefatura inmediata al efecto designada, dando cabal cumplimiento a sus obligaciones establecidas en el Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la normativa estatutaria y el Código de Trabajo, así como a la normativa del Consejo de Seguridad Vial.

OCTAVA: FINALIZACIÓN DEL CONVENIO

Si por cualquiera otra causa sobreviniente, el funcionario debe regresar al Consejo de Seguridad Vial, conservará todos los derechos y obligaciones que como servidor de dicha institución le corresponde.

NOVENA :VIGENCIA.

El presente convenio tiene una vigencia por el plazo de un año y surtirá efectos a partir de su formalización, pudiendo prorrogarse de común acuerdo por periodos sucesivos hasta un máximo de cuatro, de conformidad con la legislación vigente que regula la materia.

La prórroga se efectuará de forma automática, si alguno de los aquí signatarios con al menos treinta días naturales de antelación a su vencimiento, no solicita su expiración y el regreso del servidor.

DÉCIMA: NORMATIVA SUPLETORIA

En lo no expresamente previsto en el presente convenio, regirá lo que al efecto establecen la Ley General de la Administración Pública, el Código de Trabajo, el Estatuto de Servicio Civil y su reglamento, el Reglamento Autónomo de Servicios del MOPT, Reglamento de Organización y Servicio del Consejo de Seguridad Vial y los principios generales que rigen el Ordenamiento Jurídico Administrativo y Laboral.

Los eventuales procesos disciplinarios que se originen con ocasión del presente convenio serán competencia del Consejo de Seguridad Vial, previo informe del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, cumpliendo con los principios del debido proceso.

UNDÉCIMA: CUANTÍA.

ES TODO. En fe de lo anterior, una vez leído, el contenido íntegro del presente convenio de préstamo de funcionario, bien enterados de su objeto, validez y demás efectos legales, con la autoridad con que actuamos, lo ratificamos y suscribimos a los ____ días del mes de ____ del 2023.

LUIS ESTEBAN AMADOR JIMÉNEZ

Ministro

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

ÁLVARO BERMÚDEZ PEÑA

Presidente Junta Directiva

Consejo de Seguridad Vial

Sixto Araya Nuñez

Funcionario

Las Asesorías Jurídicas han determinado la conformidad del presente convenio con el ordenamiento jurídico, sin perjuicio de las potestades y atribuciones de los órganos fiscalizadores.

Licda. Rosaura Montero Chacón
Directora a.i.
Dirección Jurídica
Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Lic. Carlos E. Rivas Fernández
Encargado
Asesoría Legal Consejo de Seguridad Vial

Una vez finalizada la explicación por parte de la directora ejecutiva la Licda. Cindy Coto Calvo, el asesor legal el Dr. Carlos Rivas comenta que el documento fue preparado por la Asesoría Legal para tranquilidad de Ustedes.

Se resuelve

Acuerdo:

- 9.1 Se aprueba la propuesta de convenio de préstamo del funcionario Sixto Araya Núñez, con el fin de que se traslade temporalmente a la Dirección General de Policía de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- 9.2 Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que continúe con el trámite de formalización correspondiente.

Se declara acuerdo firme.

Posteriormente, en este mismo punto de Asuntos de la Directora Ejecutiva, la Licda. Cindy Coto informa que el próximo miércoles 22 de febrero se va a estar dando la apertura de la estación móvil en Tarrazú para que estén informados, van a ver las invitaciones y demás.

Sé que el lugar y la hora es complicada, va ser a las 9 de la mañana. En esos actos en realidad nosotros participamos como facilitadores de todo el proceso y fiscalizamos lo que es la apertura, pero en realidad es un tema que también lidera el MOPT con DEKRA porque los terrenos tienen que facilitarlos la Administración en este caso COOPETARRAZU,

ha sido un aliado estratégico, porque las gestiones para que se promoviera la instalación de la estación a la brevedad posible por las afectaciones que tenían los usuarios del lugar fueron en su mayoría gestionadas por COOPETARRAZU y ellos son los que están dando el terreno. Entonces vamos a estar allá el miércoles.

Luego, otro aspecto que tenemos hemos estado en acercamientos que ha facilitado don Roy con representantes de Automóvil Club y hoy tuve la reunión con Daniel Coen, para ver si podemos avanzar en que ellos nos apoyen económicamente con la elaboración del Plan Nacional de Movilidad Peatonal.

Álvaro que es una tarea ahí desde Planificación Sectorial se está trabajando, pero sabiendo que los recursos son limitados, hemos pedido ayuda para ver si desde este punto podemos contar con expertos que apoyen a la Secretaría de Planificación Sectorial y al grupo de trabajo en general del Consejo de Seguridad Vial en esta labor y estaremos haciendo las presentaciones porque vieron con buenos ojos el aporte económico para financiar esta parte. Entonces, vamos a estar mandando las notas para que Ustedes sepan con respecto a esto.

Luego, tengo que decir han visto en prensa que hay alguna incomodidad de los usuarios porque hubo un cambio en el sistema de atención de DEKRA, cuando DEKRA empezó a trabajar en una modalidad que tenía cita, sin embargo por la cantidad de rezago que había y gente que llegaba a las estaciones a preguntar, entonces ellos trataban de atenderlos de una vez, había algún margen de cita que estaban atendiendo sin cita, eso nos empezó a generar muchísimas quejas de la ciudadanía que vive a los alrededores de la estación, del Tránsito que nos empezaron a llamar porque la gente llega y se estaciona en las cercanías de las estaciones de DEKRA y genera grandes congestiones, incluso hay veces que obstaculizan las aceras, entonces se le hizo la prevención a DEKRA de que tenía que utilizar el sistema de citas, porque ellos no pueden tener ese desorden que se les estaba haciendo y no puede preverse, porque Usted no sabe cuándo los usuarios van a ir sin cita a esperar que los atiendan. Por eso, se ha generado algún tipo de queja, se han estado fiscalizando, se les instruyó que tenían que hacer una ampliación de horarios, entonces vamos a ir mitigando y midiendo, igual se les dijo si la demanda seguía insatisfecha tenían que abrir los domingos a eso se debe a que estén viendo en prensa que ellos están ajustando los horarios.

La Licda. Coto Calvo dice creo que de mi parte sería, no sé si tienen alguna pregunta.

El presidente suplente de Junta Directiva el Ing. Álvaro Bermúdez, indica que si que talvez en el tema del Plan Nacional Peatonal si se está trabajando en la Secretaría, lo que pasa es que si como bien lo decís el recurso es complicado y más ahora con el tema del hackeo es una complicación muy fuerte que tenemos nosotros, yo no sé hasta cuándo se va a acabar esta situación, pero ahí vamos, por lo menos haciendo unas reuniones y tomando en cuenta algunas personas y grupos de la sociedad civil y también municipal, etc., que han tenido avances en esto como para tomar en consideración también sus puntos de vista; pero me alegra saber que también de parte de Ustedes tienen algunas noticias que darnos, entonces haremos una reunión más adelante, para poder avanzar en este plan.

La señora Coto Calvo comenta a don Álvaro, si de casualidad le pudiera decir alguno de su equipo que me contacte porque me urge montar un informe para la solicitud de los recursos para la otra semana, porque Daniel Coen se lo tiene que llevar para que ya formalicemos el acto de inversión, entonces ojalá le pueda decir porque como no tengo correos para contactarlos.

El señor Álvaro Bermúdez indica que le va a decir a Silvia Vásquez, ella es la jefa del PEMIS, para que te llame.

Después me surge la duda ahora que hablaste de la apertura de la estación de Tarrazú, me surge la duda sobre cómo vamos con el otro tema de las reuniones que íbamos hacer para la del Norte más bien.

La directora ejecutiva, la Licda. Coto Calvo responde, que estamos esperando justo esto, porque tenemos a toda la gente en Tarrazú para poder abrir Tarrazú, tenemos listo ya lo de Parrita, apenas Roy salga de la supervisión de esta

puesta en operación de Tarrazú el jueves de la próxima semana, empezamos reuniones con la del Norte. Porque la idea es que en tres semanas o un mes estemos abriendo ya la tercera en la Zona Norte.

El representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos el Ing. Freddy Carvajal Abarca menciona, que tiene unos comentarios, efectivamente muy importante la apertura de la segunda estación en la zona de Tarrazú, que bueno y es un proceso también de cumplimiento, yo pienso que es siempre importante y no siempre solamente decir felicitaciones, muchas gracias Cindy por todo su trabajo en la Dirección Ejecutiva que en todos los temas y en este en particular sobre lo que es la inspección técnica.

Efectivamente el impacto a nivel nacional a corto plazo y no ha sido fácil como Ustedes lo han comentado con todos los técnicos y las unidades especializadas de la institución.

La implementación de poner en ejecución esas estaciones móviles.

Yo la semana pasada que estuve en una gira en la Zona Sur, logré ver la operación de la estación de la Zona Sur y efectivamente el impacto positivo de la población de lo que es la revisión vehicular excelente.

Si sé que muy bien el tema que viene más adelante de los horarios que se van a implementar en la Zona Sur; pero que bueno porque se está logrando en corto plazo implementar a nivel ya del país la inspección técnica como tale igual yo sé que pronto vamos a tener buenos resultados como ustedes lo están planteando en lo que sería la zona Norte y la parte del Caribe. Así que felicitaciones Cindy y a todo su equipo de trabajo.

ARTICULO DECIMO

CORRESPONDENCIA:

Oficio CSV-DE-0451-2023 inicio de operaciones DEKRA estación móvil Sur.

La directora ejecutiva la Licda. Cindy Coto, procede a presentar el oficio CSV-DE-0451-2023 sobre el inicio de operaciones de la empresa DEKRA en la Estación Móvil Sur que se adjunta a continuación:



Jueves, 10 de febrero de 2023

CSV-DE-0451-2023

Al responder por favor reférase a este consecutivo

Señores
Miembros
Junta Directiva
Consejo de Seguridad Vial

Asunto: Informe Apertura CIVE Móvil Sur

Estimables señores (as):

Por medio de la presente nos complace informar que el día jueves 02 de febrero del año 2023 se realizó la visita al terreno en convenio de préstamo en precario entre el Consejo Nacional de Producción, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y la Municipalidad de Corredores, para la prestación del Servicio de Inspección Vehicular por medio de DEKRA Costa Rica.

Ese mismo día se realizaron las inspecciones correspondientes verificando el correcto funcionamiento de la estación móvil, pasando por la línea de inspección vehículos institucionales y así comprobando el trabajo realizado días anteriores por el personal de Dekra y la fiscalización de la Asesoría Técnica en Fiscalización Vehicular en conjunto con la Dirección de Proyectos. Finalizado el día, la estación quedó lista para su apertura.

El día 03 de febrero de 2023 a las 09:00 horas inicio el protocolo de inauguración en el cual tanto el Ing. Julio Rodríguez Obaldía, Gerente General DEKRA Costa Rica, la Ing. Emil Fallas Cerdas, alcaldesa a.i. de la Municipalidad de Corredores, la Licda. Ángela Mata Montero, Viceministra Administrativa del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y mi persona, expresamos palabras de agradecimiento y explicación del proceso para la puesta en marcha de la estación CIVE Móvil Sur.

Posteriormente al acto de inauguración, que culminó aproximadamente a las 10:30 horas, se atendió a la prensa y se inició con la operación de la móvil para la atención de usuarios y la realización de inspecciones técnicas vehiculares.

Se anexan al presente informe fotografías propias al proceso de inauguración y costos de las obras realizadas por la empresa DEKRA.

No se omite indicar que debido a la gran cantidad de consultas y gestiones indicando que no pueden ubicar citas se le está instruyendo a la permissionaria que debe ampliar los horarios actuales en esa móvil.

Consejo de Seguridad Vial

San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca,
San José, Costa Rica. Tel: (506) 25220630
ccoto@csv.go.cr/www.csv.go.cr




10 de febrero de 2023
CSV-DE-0451-2023
Página 2 de 9

Lo anterior para su información y lo correspondiente.

SINDY ROCIO Firmado digitalmente
por SINDY ROCIO
COTO CALVO COTO CALVO (FIRMA)
(FIRMA) Fecha: 2023.02.12
18:35:49 -06'00'

Licda. Cindy Coto Calvo
Directora Ejecutiva
Consejo de Seguridad Vial

DML
 Archivo.



10 de febrero de 2023
CSV-DE-0451-2023
Página 3 de 9

Anexos
Obras realizadas





10 de febrero de 2023
CSV-DE-0451-2023
Página 4 de 9

Fiscalización del Proceso





10 de febrero de 2023
CSV-DE-0461-2023
Página 5 de 9

Inauguración



Consejo de Seguridad Vial
San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca,
San José, Costa Rica. Tel: (506) 25220630
www.csv.go.cr



10 de febrero de 2023
 CSV-DE-0451-2023
 Página 6 de 9

COSTOS DE CONSTRUCCIONES

SETMAR

Sabado 28/01/2023

Dirigido a los Señores:

Dekra S.A.

Asunto: Fabricación de planche.

| | |
|--|--------------------|
| - Construcción de planche de concreto de 30 metros cuadrados con espesor de 15cm y doble malla electro soldada y concretó con una resistencia de 240kg por centimetro cuadrado, también se colocara un riel de guia para reglómetro en estación Dekra sur. | € 2 00 000 |
| - Oferta sujeta a cambio luego de vistas en sitio. | |
| Sub total | € 2 000 000 |
| IVA 13% | € 260 000 |
| Costo total por servicios | € 2 260 000 |

Asunto: Fabricación de rampas para Móviles.

| | |
|--|---------------------|
| - Fabricación de 3 juegos de rampas para facilitar el ingreso y salida de vehículos pesados a estaciones móviles de Dekra (estaciones móviles Sur, Central y Norte). | € 9 600 000 |
| - Estas estructuras serán fabricadas con tubos de acero estructural de 100mm x 50mm x 3.17mm de espesor y serán recubiertas con una lámina de acero de 5mm de espesor, así como una lámina antideslizante de 6mm de espesor para mejorar la tracción de los vehículos al ingresar a las móviles. | |
| - Precio unitario por móvil € 3 200 000. | |
| Sub total | € 9 600 000 |
| IVA 13% | € 1 248 000 |
| Costo total por servicios | € 10 848 000 |

Asunto: Fabricación de baños.

| | |
|--|--------------------|
| - Construcción de baño en estación Dekra sur el cual contará con dos servicios sanitarios, dos lavamanos. | € 2 700 000 |
| - Construcción de baño con dos servicios sanitarios (uno de ellos cumple la ley 7600), dos lavamanos, piso de concreto con cerámica antideslizante, paredes de tubo estructural recubiertos con durock, cielo raso de tabilla de pvc, instaladacion eléctrica y lámpara led. | |
| Sub total | € 2 700 000 |
| IVA 13% | € 351 000 |
| Costo total por servicios | € 3 051 000 |



10 de febrero de 2023
 CSV-DE-0451-2023
 Página 7 de 9

COSTOS DE CONSTRUCCIONES



Innovaciones Electromecánicas S.A.
 "Siempre su mejor opción"

Santo Domingo
 Heredia
 Telf: 2268-2525 / 7133-8200
www.inelcoecr.com

| Cotización | |
|-------------------|------------|
| Fecha: | 27.01.2023 |
| Fecha de emisión: | 27.01.2023 |
| # de proforma: | 1003/2023 |
| ID cliente: | DIRTY |

Cliente
 Nombre: **ING Adolfo Corrales Artavia**
 Compañía: **Dekra Costa Rica S.A.**
 Dirección: **Urua Heredia**
 E-mail: adolfo.corrales@dekra.com
 Teléfono: **88322800**

Trabajo a realizar
*suministro de luminarias e
 instalación eléctrica de
 móvil Zona Sur*

Vendedor: Inelcoecr
 E-mail: ventas@inelcoecr.com
 Teléfono: 2268-2525

| Cód. | Cantidad | Descripción | Cant. | PRECIO POR UNIDAD | TOTAL |
|------|----------|--|-------|-------------------|---------------|
| LU | 1 | Luminarias redondas tipo led 1400lm 4500K 130w 120/277 | 3 | €74.000,00 | €222.000,00 |
| LU | 1 | Luminaria tipo reflector IP65 100w 8500lm 120/277 | 4 | €54.000,00 | €216.000,00 |
| MO | 1 | Enchufes y tomas redondos industriales de 00A Fabesl | 4 | €125.000,00 | €500.000,00 |
| MO | 1 | mano de obra de instalación eléctrica y materiales necesarios | 1 | €1.255.000,00 | €1.255.000,00 |
| AC | 1 | Acometida de 70 metros con material y mano de obra | 1 | €1.059.546,00 | €1.059.546,00 |
| | | Acometida de 70 metros con cable 3x70 x 10 y 1x70ml serie 8000 tubería de 2 pulgadas conduit PVC UL con unisexy curva , centro de carga de 125A CH con Breaker de 100A | | | |

Subtotal €3.248.546,00
 13% IVA €422.310,88
TOTAL €3.670.856,88

Condiciones de venta
 El precio pagadero es: colones al tipo de cambio oficial del día de pago establecido por el Banco Central de Costa Rica.
 Validez de la oferta: 8 días
 Plazo de entrega del Servicio: 2 semanas -
 Depósitos en la Cuenta de Innovaciones Electromecánicas S.A.

Números de cuenta
 Cuenta 100-01-431-862058-4 / cc 15103110093026591/ CUENTA IBAN CR34015103110010320591 BNCR COLORES
 CUENTA 100-02-431-860732-3/ CC 15103110620097322/ CUENTA IBAN CR 15015143110620097322/BNCR Cuenta en Dólares
 FRANKLIN MENDEZ Firma digitalizada por FRANKLIN MENDEZ-HERNANDEZ 393666 Fecha: 2023.01.27 09:14:44 -0600
 HERNANDEZ (FIRMA)

Franklin Méndez Hernández 27-ene-23
 Innovaciones Electromecánicas S.A. Fecha



10 de febrero de 2023
 CSV-DE-0451-2023
 Página 8 de 9

COSTOS DE CONSTRUCCIONES

| | | | |
|---|---|---------------------------|---------------------------|
|  | | | |
| creacionessl@ice.co.cr | | | |
| TEL: 2273-6224, 2273-8907 | | | |
| FAX: 2273-9735 | | | |
| CREACIONES SIN LIMITE DEL ESTE S.A. | | | |
| CLIENTE | COTIZACIÓN | | |
| Fecha: | 23 de julio de 2023 | | |
| Empresa: | DEKRA | | |
| Dirección: | NORTE, SUR Y PARRITA | | |
| Atención: | Gil Edwards | Cel: <input type="text"/> | Tel: <input type="text"/> |
| Cantidad | Descripción | Precio Unitario | Precio Total |
| 3 | lonas para toldo de 16mx8m dividida en 4 partes de 4m, lona forzaplas de 18 onzas, rotulación a 1 cara. | €2 055 000,00 | €6 165 000,00 |
| 3 | Mantenimiento general de estructura de toldo de 8x1 | €750 000,00 | €2 250 000,00 |
| 3 | toldos de 4m x 4m a 3metros de altura, sin rotulación incluye lona y estructura | €550 000,00 | €1 650 000,00 |
| 3 | transporte e instalacion de cada toldo, opcional. | €600 000,00 | €1 800 000,00 |
| Subtotal: | | | €11 865 000,00 |
| Impuesto de ventas: | | | €1 542 450,00 |
| TOTAL: | | | €13 407 450,00 |
| Forma de pago | 50% ADELANTADO Y 50% CONTRA ENTREGA | | |
| Tiempo de entrega | POR CONVENIR | | |
| Observaciones | GARANTIA DE 12 MESES EN DAÑOS DE FABRICACION | | |
| VIGENCIA DE LA OFERTA: | 45 DIAS NATURALES | | |
| Esperando que la presente sea de su total agrado y poder servirle prontamente. | | | |



10 de febrero de 2023
CSV-DE-0451-2023
Página 9 de 9

| Detalle estación Móvil Sur | Costo con IVA |
|---|----------------|
| Fabricación planché para inspección - estación SUR | ₡ 2,260,000.00 |
| Construcción de 2 baños (uno mixto y uno 7600) - estación SUR | ₡ 3,051,000.00 |
| Instalación eléctrica y luminarias para estación SUR | ₡ 3,670,856.98 |

| Detalle 3 estaciones móviles. | |
|--|-----------------|
| Construcción de rampas de acceso a móviles (para las 3 estaciones móviles) | ₡ 10,848,000.00 |
| Toldos y reparaciones de toldos (para las 3 estaciones móviles) | ₡ 13,407,450.00 |

Consejo de Seguridad Vial
San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca,
San José, Costa Rica. Tel: (506) 25220630
www.csv.go.cr

Se resuelve

Acuerdo:

10.1 Se da por recibido el oficio CSV-DE-0451-2023 referente al inicio de operaciones de la empresa DEKRA en la Estación Móvil Sur.

Se declara acuerdo firme.

Oficio de cambio de horario móvil Sur DEKRA-2023-0026 respuesta a oficio CSV-DE-0444-2023.

La directora ejecutiva la Licda. Cindy Coto, procede a presentar el siguiente oficio:



Barreal, Ulloa,
Heredia.
1.50 E de la Gasolinera UNO

13 de febrero de 2023

DEKRACR-2023-0026
Por favor, al contestar, refiérase a este consecutivo

Señora
Cindy Coto Calvo
Directora Ejecutiva
Consejo Nacional de Seguridad Vial (COSEVI)

REFERENCIA: Cambio horario Móvil Sur- CSV-DE-0444-2023

Reciban un cordial saludo de nuestra parte.

Les comunicamos que siguiendo las instrucciones giradas a DEKRA a través de CSV-DE-0444-2023 y de acuerdo con lo acordado con Doña Cindy Coto, el 15 de marzo de 2023 iniciaremos operación en la Móvil Sur en horario de Lunes a Sábado de 6 am a 9 pm.

Sin más,

MAUREEN
SOFIA RAMIREZ
VIQUEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MAUREEN SOFIA
RAMIREZ VIQUEZ
(FIRMA)
Fecha: 2023.02.13
16:29:30 -06'00'

Ing. Maureen Ramírez Víquez
Gerente de Calidad
DEKRA COSTA RICA S.A.

www.dekra.cr

Se resuelve

Acuerdo:

10.2 Se da por recibido el oficio DEKRA-2023-0026 respuesta a oficio CSV-DE-0444-2023 referente al cambio de horario de la empresa DEKRA en la Estación Móvil Sur a partir del 15 de marzo.

Se declara acuerdo firme.

Renuncia de la Ministra de Salud, la Doctora Joselyn Chacón Madrigal.

La directora ejecutiva la Licda. Cindy Coto, procede a presentar el acuerdo N° 197-P de la Presidencia de la Republica:



Se resuelve

Acuerdo:



10.3 Se da por recibido el oficio relativo a la renuncia de la Ministra de Salud, la Dra. Joselyn Chacón Madrigal y el nombramiento interino del Dr. Alexi Carrillo Villegas.

Se declara acuerdo firme.

Solicitud de acta 3123-22 por parte del medio de comunicación CRhoy.

La directora ejecutiva la Licda. Cindy Coto, procede a explicar el correo de solicitud de acta 3123-22 por parte del medio de comunicación CRhoy.

Se adjunta correo:

 Erick Carvajal <erick.carvajal@crhoy.com>  Para: svarela@cvs.go.cr; Ronald Ramirez Rodriguez; Steven Calderón Fonseca; Cindy Coto Calvo; Jacqueline Pérez Villalobos
CC: Jimena Soto <jimena.soto@crhoy.com>; Pablo Rojas <pablo.rojas@crhoy.com> Jun 09/02/2023 9:36

Buenos días, espero que se encuentren bien. Quisiera por este medio solicitarles el acta de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial del día 16 de noviembre del 2022, la misma es con fines periodísticos.

Al no estar las actas de Cosevi del año 2022 en la página web, solicitamos por este medio el acta mencionada.

En la resolución 8996-2002 del 13 de septiembre del 2002 de la Sala Constitucional, que es un criterio reiterado, se indica que existe un derecho a la información pública como mecanismo de control ciudadano respecto de las actuaciones estatales.

"(...) En una categoría aparte se encuentran aquellos datos de interés general y acceso irrestricto contenidos en archivos públicos, para los cuales la regla a emplear es la del artículo 30 y no la dispuesta en el numeral 24 constitucional. Es decir, que en relación con tales informaciones existe una autorización absoluta de acceso y un deber inexcusable de la Administración de ponerlos al alcance de quienes quieran consultarlos, como en mecanismo de control ciudadano respecto de las actuaciones estatales, derivación necesaria del principio democrático que informa todas las actuaciones públicas y moldea las relaciones entre el Estado y la sociedad civil (...)"

Espero que me puedan ayudar con la información.

Saludos cordiales,

El presidente suplente de Junta Directiva el Ing. Álvaro Bermúdez, consulta solo por curiosidad a doña Cindy cuál acta estaban pidiendo o qué documento.

La directora ejecutiva, Licda. Cindy Coto responde que es sobre el ajuste presupuestario que salió en las noticias.

Se resuelve

Acuerdo:

10.4 Se da por recibida la información referente a la solicitud del acta 3123-22, por parte del medio de comunicación CRhoy.

Se declara acuerdo firme.

Oficio AL-FPLN-DVS-OFI-011-2023 solicitud de acta 3123-22 del diputado Danny Vargas Serrano.

La directora ejecutiva la Licda. Cindy Coto, procede a explicar el oficio de solicitud del acta 3123-22 por parte del diputado Danny Vargas Serrano.

Se adjunta oficio:



AL-FPLN-DVS-OFI-011-2023
14 de febrero 2023

Señores (as)
Junta Directiva
Consejo de Seguridad Vial

Señora
Cindy Coto Calvo
Directora Ejecutiva
Consejo de Seguridad Vial

Estimados (as) señor (as):

Después de saludarles y desearles éxito en sus funciones, deseo solicitarle copia del acta de la sesión ordinaria 3123-2022 del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), del 16 de noviembre del 2022.

Agradezco la atención que brinde a esta solicitud, dentro del plazo que me confiere la ley.

Atentamente,

DANNY VARGAS SERRANO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por DANNY VARGAS SERRANO (FIRMA)
Fecha: 2023.02.14 14:27:21 -06'00'

Danny Vargas Serrano
Diputado
Partido Liberación Nacional

Se resuelve

Acuerdo:

- 10.5** Se autoriza a la unidad de secretaría de la Junta Directiva a brindar la respuesta al oficio AL-FPLN-DVS-OFI-011-2023 del diputado Danny Vargas Serrano.

Se declara acuerdo firme.

Solicitud de audiencia solicitada por la empresa Busetas Heredianas.

La directora ejecutiva la Licda. Cindy Coto, procede a explicar el correo remitido por la abogada Laura Chacón Chavarría de la empresa Busetas Heredianas, en el cual solicitan audiencia con la Junta Directiva del COSEVI.

Se adjunta el correo:

De: Laura Chacón <legal@busetasheredianas.com>
Enviado: lunes, 6 de febrero de 2023 15:49
Para: Sofia Varela Zuñiga <svarela@csv.go.cr>; Juan Diego Viquez <diego.viquez@busetasheredianas.com>
Asunto: Solicitud de Reunion Con Junta Directiva

Estimada señora

La suscrita Laura Francini Chacon Chavarría, abogada de la empresa Busetas Heredianas S.A con todo el respeto, atentamente solicito una reunión urgente con la JUnta Directiva con el fin de conocer el oficio 001-2023-BHSA/CTP entregado tanto al CTP como al COSEVI en fecha 25 de enero del 2023 dirigido a la señora Sidia Cerdas Ruiz Directora Ejecutiva CTP y al señor Carlos Rivas Fernández Director Ejecutivo COSEVI , donde expresamente se solicita enviar oficio dirigido a DEKRA indicando que deben de recibir los buses de la empresa BUsetas Heredianas S.A cédula 3-101-058765 de conformidad con la Medida Cautelar Provisionalísima tramitada mediante expediente 23-000019-1027-CA-6.

Lo anterior porqué, pese a existir la medida cautelar judicial, Dekra no está otorgando la revisión técnica vehicular a las busetas nuestras que tienen el beneficio de dicha medida cautelar, lo cual sería, posiblemente, desacato a la autoridad.

Licda. Laura Francini Chacon Chavarría
Abogada

Una vez finalizada la explicación de la directora ejecutiva la Licda. Cindy Coto, le sede la palabra al asesor legal el Dr. Carlos Rivas, para que conozcan el fondo del oficio.

El Dr. Rivas Fernández menciona que como Ustedes recordaran que ha estado en la palestra, el tema de la antigüedad de los buses que superan la antigüedad límite que se encuentra establecida de modo que ya no pueden circular y esta empresa Busetas Heredianas son un gran componente de los vehículos que ya se encuentran dentro de ese rango, por lo tanto; no están habilitados para circular.

Entonces, ellos plantearon una medida cautelar estimando que eso es una decisión irracional, desproporcionada, en contra de la libertad de comercio y todo lo que ellos quieren y un juez contencioso administrativo o una juez contenciosa les presto oídos en el sentido que hasta no se defina en una sentencia a esa situación, esos vehículos pueden circular libremente, aunque ya tengan superada la vida útil según las normas correspondientes.

Entonces esos vehículos para poder circular tienen que estar al día con la inspección técnica vehicular, si ellos fueran en este momento a DEKRA tiene la instrucción de que simplemente cotejan el año modelo y si ya superaron los 15 años entonces no pasan la inspección.

Entonces, ellos quieren que se les de la instrucción a DEKRA para que en esos casos que existe una orden judicial nos se les ponga como defecto grave esa limitante y le realicen la revisión de los otros componentes.

Entonces ellos están preocupados de que esa resolución judicial salió al final del año, los últimos días del año y ya vamos terminando febrero casi marzo y ellos no han podido hacer la revisión.

Pero en realidad, si se le da la instrucción a DEKRA y revisa los vehículos pues ya no tiene sentido plantear una reunión o una audiencia con la Junta Directiva, porque ya cumplieron con el objetivo y en realidad nosotros no estamos demandados en este proceso, pero sí no podemos ser obstáculo para que se cumpla la resolución judicial para que habilite que puedan circular esos vehículos.

El presidente suplente de Junta Directiva el Ing. Álvaro Bermúdez, comenta que en ese sentido no le ve problema que DEKRA haga la revisión, de todas maneras, aunque fuera un bus que ya tiene más de 15 años qué importaría ¿o tienen algún impedimento legal la empresa para darle revisión a un vehículo que por sus características no puede operar en el país?

El Dr. Rivas Fernández responde que sí porque si está de acuerdo la Junta Directiva del CTP en el listado de que x vehículo ya no puede circular, DEKRA además de la regulaciones que ellos revisan de los requisitos que están en la Ley de Tránsito, existen requisitos adicionales que no están ahí contemplados y uno de esos es que no supere la vida útil, entonces ellos ya van a cotejar esa situación y eso se constituye en un efecto grave; entonces no pueden circular y le rechazan la revisión técnica, ese es el impedimento que hay en este momento y como este juez les levantó el impedimento de superar la vida útil pues que se le gire la instrucción a DEKRA para que ellos tampoco a su vez les nieguen la inspección.

El representante del CFIA el Ing. Freddy Carvajal indica, que le gustaría ampliar el tema y por ejemplo en el caso de transporte público están las concesiones que ya son autobuses que entran como ruta regular.

En el caso de Busetas Heredianas es la concesionaria de la ruta 400 en la modalidad busetas San José-Heredia y es concesionaria que tiene como 42 unidades inscritas como ruta regular; flota óptima.

La Ley de Tránsito y lo que establece a nivel de concesiones en transporte público habla que la ruta regular en los autobuses no puede superar el modelo de 15 años como vida útil, ya el año pasado, los buses 2007 ya no pueden operar a partir del 1° enero de este año 2023. Eso ha venido a traer en colación el problema de la pandemia que es un problema muy serio a nivel económico de las empresas en hacer inversión.

Busetas Heredianas en su flota casi el 50%, es decir más de 20 unidades no deberían de estar operando en este momento.

Así como esta empresa están todas las empresas concesionarias en materia de transporte público en modalidad autobús.

Un autobús que supere los 15 años, eso sí que no llegue a los 20 puede llegar a operar en lo que llaman servicios ocasionales, turismo, trabajadores, estudiantes, especiales.

Entonces, generalmente cuando se desinscribe estás unidades de transporte regular van hacer inscritas en transportes especiales que llega a los 20 años.

Entonces, en el caso en particular DEKRA tiene una instrucción a la base de datos que les surte y lo envía al CTP, de cuáles son los autobuses que traen ruta regular 15 años de vigencia año, modelo y por lo tanto, le rebotarían la revisión técnica porque la base de datos que maneja el CTP dice que ya es una unidad que no podría estar inscrita en ruta regular y por tanto, tendrían que inscribirla o hacer la rotulación en servicio ocasional especiales, el caso en particular

es un tema muy complicado que se ha venido generando muchos impactos negativos en los últimos dos años, posterior a la pandemia, no hemos terminado pandemia pero si por lo menos antes de la renovación del 2021.

Les digo todo esto porque si es importante ver como dice Carlos, esto es un procedimiento de que esta empresa presentó un procedimiento a nivel contencioso administrativo y efectivamente la medida cautelar se la aceptó el juez.

Tenemos que analizar es ver si no se nos va venir una cola, porque si damos una autorización a una empresa en estas condiciones, pueden venir todas las demás empresas del país pidiendo lo mismo.

Yo creo en el caso específico pienso que por existir una medida cautelar podemos de tomar la reconsideración de que se les pueda dar la posibilidad de la revisión, porque efectivamente es un impacto muy fuerte para los usuarios y no es fácil para las empresas inviertan en cambiar su flota de 20 buses en el caso de esta empresa en particular.

Ahora, hay mecanismos porque en la Asamblea Legislativa hay un proyecto de ley que está muy avanzado, se asume que va a ser aprobado en las próximas semanas o meses, ya fue aprobado por la Comisión de Asuntos Económicos, donde se está aumentando la vida útil de los autobuses de las rutas concesionadas tipos rutas regulares puede ser de 18 a 20 años, entonces hasta que no pase esa ley a nivel de normativa, lo que existe es un transitorio en la Ley de Tránsito que ya el CTP le notificó a los empresarios que hay 3 meses de prórroga que les están dando 30 marzo de este año 2023 que pueden seguir operando.

Pero en este caso en particular pienso que podría darse el caso que podamos tomar en consideración de que por tratarse de una resolución judicial donde le están a ellos aceptando una medida cautelar y por lo tanto, igual el CTP no los puede a ellos sancionar hasta que se resuelva como lo dice Carlos legalmente el proceso.

Entonces, yo pienso y bajo esa premisa porque si no ponemos una base o una condición, diay vamos a tener aquí una fila de todos los empresarios del país.

La directora ejecutiva la Licda. Cindy Coto solicita la palabra y le indica a don Freddy que ahí el COSEVI no tiene nada que opinar, hay una medida judicial y con base en eso se le está comunicando a DEKRA que en atención a eso tiene que acatarlo.

La diferencia es como Usted lo dice está el proceso judicial, para cualquier persona que pretenda y así se hizo en la nota, en la nota se le está mandando a decir que se le comunica que esta esa situación judicial que obliga que se le aplique eso. Porque ahí hay que ser obediente un poco como dijo don Carlos nosotros no los podemos oponer nada más se le está comunicando la orden judicial a DEKRA.

El señor Freddy Carvajal dice que puede ser que vengan otras empresas con órdenes judiciales similares que sería el parámetro, porque si a nivel de la otra parte de Transporte Público hay procesos muy complicados y siendo así no veo necesario la audiencia con los señores de la empresa con este documento que se le envía a DEKRA pienso y esa es un poco la opinión que les quise dejar, porque más adelante vengan temas muy similares en la parte de transporte público.

Se resuelve

Acuerdo:

- 10.6** Se da por conocido el correo de solicitud de audiencia planteado por la Licda. Laura Chacón Chavarría de la empresa de Busetas Heredianas y se autoriza a la Dirección Ejecutiva a brindar la respuesta correspondiente a la empresa DEKRA sobre la medida cautelar.

- 10.7 Se delega a la Directora Ejecutiva la atención de cualquier audiencia referente al tema, salvo que ellos quieran abordar un tema diferente.

Se declara acuerdo firme.

ARTICULO UNDECIMO

Pasar lista de directivos, con la descripción de quiénes están presentes.

Se pasa lista de los presentes y se cierra la sesión a las 17 horas con 45 minutos.